PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Piedecuesta, 25 de julio de 2024.

Señor
JAIRO ALONSO REATIGA GONZÁLEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772
Profesional G04
Centro de Atención al Sector Agropecuario
Piedecuesta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes julio del año 2024.

Referencia: No CO1.PCCNTR.5760772 de 2024.

Jhan Marco Castillo Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098765255 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro De Atención Al Sector Agropecuario área de Jurídica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de ENERO, b) diez pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2024, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE. c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE. Todos los pagos incluidos IVA.

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado para realizar las acciones jurídicas de la gestión contractual del Centro de Formación C.A.S.A Sena Regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección para cada una de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) en las plataformas de contratación pública designadas para ello.	- Revisión y sugerencias de evaluación jurídica y técnica de proceso Mantenimiento de Vehículos. - Se realizó revisión y sugerencia de documentación allegada para verificación del proceso con objeto contractual: "(…) **ADECUACIONES: CONTRATAR LA ADECUACION DEL DOMO DE CAFETERIA DE LA SEDE GUATIGUARA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS PLANTAS Y LABORATORIOS DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.** (…)" - Se realiza Informe de revisión de la Justificación del **"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS".** - Informe proceso **"ADECUACIÓN DEL DOMO DE CAFETERIA DE LA SEDE GUATIGUARA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".**	Documentos en formato PDF y Word. / Archivo Evidencias Cuenta de Cobro JHAN MARCO CASTILLO REYES

		- Se realiza Informe de proceso: **“CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE PLANTA DE CACAO, FISICOQUIMICA, MICROBIOLOGIA Y PORTERIAS DE GUATIGUARÁ DEL CASA REGIONAL SANTANDER”.** - Se realiza seguimiento y control documental: **“ADECUACIONES: ENCERRAMIENTO TABLERO PLANTA DE CACAO”.** - Se realiza seguimiento y control documental: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOSEQUIPOS MARCA BÜCHIDEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DEL CASASENA REGIONALSANTANDER”.** - Se realiza seguimiento y control documental: **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ACOMEDIDAS DE ELECTRICAS DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.**	

		- Se realiza seguimiento y control documental: **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONA LSANTANDER”.** - Se realiza seguimiento y control documental: **“CONTRATAR LA REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”.** - Se realiza seguimiento y control documental: **“ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS”.** - Se realiza informe detallado y el requerimiento realizado al oferente ELECTROBOOSTER S.A.S. Parte del proceso de contratación MC-STD-00100-2024. - Se realiza Informe caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Posible vulneración estatuto de contratación pública y estatuto anticorrupción. Parte del proceso de contratación MC-STD-00100-2024.	

		- Adenda al proceso **MC-STD-CASA-00100-2024.** - Modificación de adenda de proceso **MC-STD-CASA-00100-2024.** - Proyección de evaluación de rechazo de oferta de proceso No. MC-STD-CASA-00100-2024. OBJETO: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".**	
2	Realizar las evaluaciones	No se llevó a cabo durante el	No se llevó a cabo

	jurídicas de lasofertas enviadas por los diferentes proponentes, respecto a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes, cumplimiento al manual de contratación del SENA y la normatividad vigente.	periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
3	Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas aderechos de petición y los diferentes tramites allegados en materia de Gestión Contractual	- "(…) Se realizó la contestación y revisión de derecho de petición. Peticionario **JULIAN OSWALDO GOMEZ VELASCO** (…)". - "(…) Se realizó la contestación y revisión de derecho de petición. Peticionario **VICTOR HUGO GALVIS HERNANDEZ** (…)".	Documentos en formato PDF y Word. / Archivo Evidencias Cuenta de Cobro JHAN MARCO CASTILLO REYES
4	Realizar las audiencias producto de los procesos de contratación asignados y proyectar las actas correspondientes por cada audiencia.	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
5	Realizar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación que le seanasignados.	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
6	Realizar el trámite de aprobación de las garantías de cumplimiento que se desprendan de los contratos celebrados por el SENA	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
7	Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones contractuales solicitadas por la supervisión de los contratos u ordenador del gasto a la Coordinación Administrativa del Centro.	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
8	Elaborar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, así mismo asistir en la proyección de	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024

	respuestas a requerimientos internos o externos de manera que coadyuve al eficiente desarrollo de los procesos contractuales		
9	Realizar los trámites de liquidación de los contratos que le sean asignados.	- Se llevo a cabo la revisión y aprobación del supervisor del acta de liquidación: **"TERMINACIÓN LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6102774 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LUIS MIGUEL CAMARON SANGUINO".**	Documentos en formato PDF y Word. / Archivo Evidencias Cuenta de Cobro JHAN MARCO CASTILLO REYES
10	Realizar los informes requeridos por la supervisión para la atención de solicitudes de entes de control, comunidad SENA, entre otros	No se llevó a cabo durante el periododel 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
11	Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y TVEC.	No se llevó a cabo durante el periododel 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
12	Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual tanto internos como externos.	Se cumple a cabalidad	Se cumple a cabalidad
13	Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas.	Se realiza informe sobre Plan de Mejoramiento de Auditoría y Solicitud de Información.	Documentos en formato PDF y Word. / Archivo Evidencias Cuenta de Cobro JHAN MARCO CASTILLO

			REYES
14	Apoyar al ordenador del gasto en el trámite, gestión y desarrollar de los trámites de incumplimiento que hubiere lugar.	No se llevó a cabo durante el periododel 19 de junio y 25 de julio de 2024	No se llevó a cabo durante el periodo del 19 de junio y 25 de julio de 2024
15	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato.	- Se realiza seguimiento a proceso **"ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS".** - Se realiza seguimiento a proceso **"REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO".** - Se realiza seguimiento a proceso **"ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA LAS DOS SEDES".** - Se realiza seguimiento a proceso **"ADECUACIÓN DE LAS ACOMEDIDAS DE ELECTRICAS DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".** - Se realiza seguimiento a proceso **"MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA BÜCHI DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA".**	Documentos en formato PDF y Word. / Archivo Evidencias Cuenta de Cobro JHAN MARCO CASTILLO REYES

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

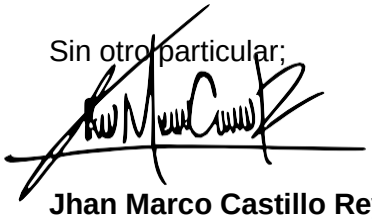
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la planilla No. 78264246 de Compensar / miplanilla.com, correspondiente al mes de junio de 2024 - (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en cincuenta y siete (57) folios oficio.

Sin otro particular;



Jhan Marco Castillo Reyes
Contratista
C.C. 1.098.765.255

Recibí a satisfacción:

JAIRO ALONSO REATIGA GONZÁLEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772
Profesional G04

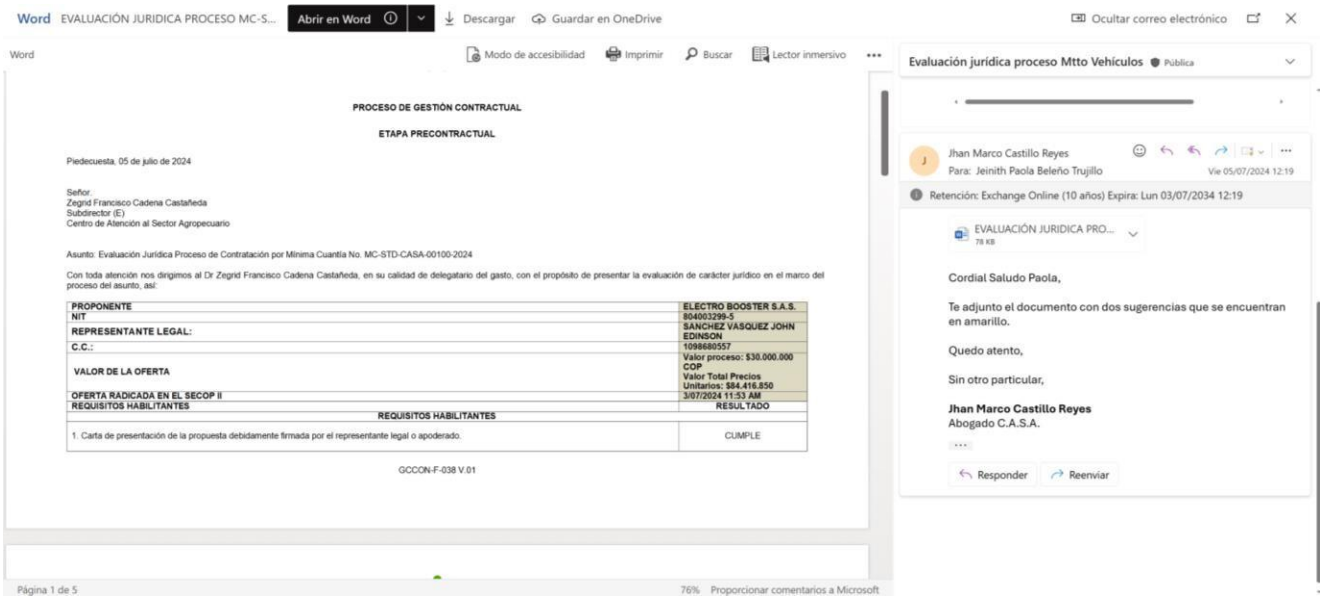
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

Obligación No. 1. Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección para cada una de las etapas contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) en las plataformas de contratación pública designadaspara ello.

Evidencia 1.

Revisión y sugerencias de evaluación jurídica y técnica de proceso Mantenimiento de Vehículos.



Word EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO MC-S... Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Piedecuesta, 05 de julio de 2024

Señor.
Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-STD-CASA-00100-2024

Con toda atención nos dirigimos al Dr Zegrid Francisco Cadena Castañeda, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

PROPONENTE	**ELECTRO BOOSTER S.A.S.**
NIT	**804003299-5**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANCHEZ VASQUEZ JOHN EDINSON**
C.C.:	**1098680557**
VALOR DE LA OFERTA	**Valor proceso: $30.000.000 COP Valor Total Precios Unitarios: $84.416.850**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**3/07/2024 11:53 AM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES	
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o apoderado.	CUMPLE

GCCON-F-038 V.01

Página 1 de 5 76% Proporcionar comentarios a Microsoft

Evaluación jurídica proceso Mtto Vehículos Pública

Jhan Marco Castillo Reyes
Para: Jeinith Paola Beleño Trujillo Vie 05/07/2024 12:19

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 03/07/2034 12:19

EVALUACIÓN JURIDICA PRO... 78 KB

Cordial Saludo Paola,

Te adjunto el documento con dos sugerencias que se encuentran en amarillo.

Quedo atento,

Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Responder Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES



Word EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO MC-S... Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

SENA

RESULTADO EVALUACION
Proponente menor oferta: NO CUMPLE – SUBSANAR
El oferente debe subsanar lo señalado el numeral calificado como NO CUMPLE.

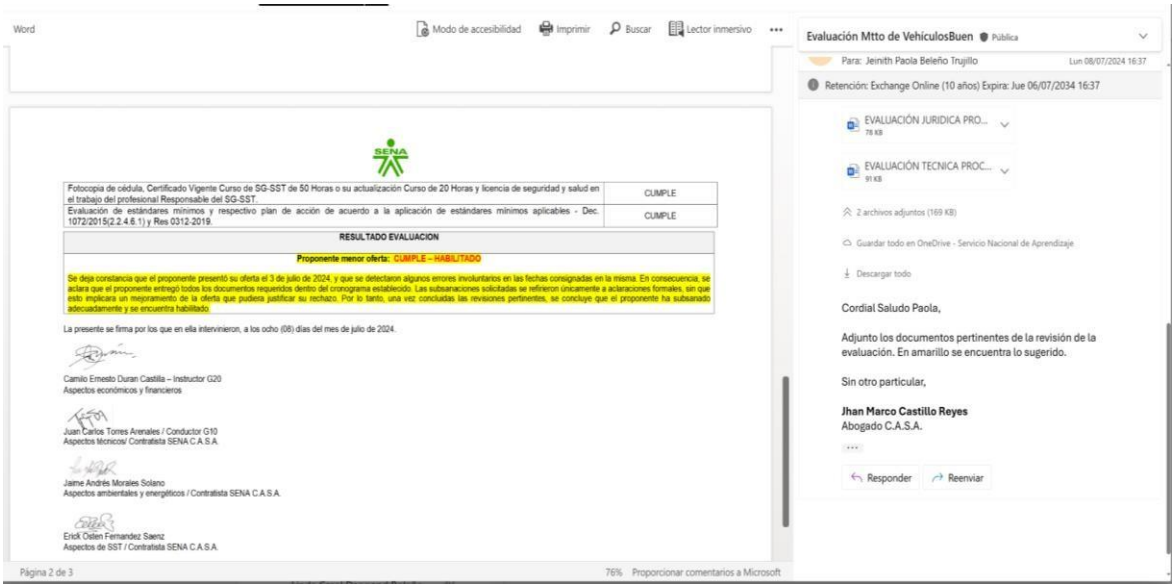
Observación: Se constata que el proponente subió la documentación de la propuesta el 03 de julio de 2024 a las 11:53 AM. No obstante, es relevante indicar que los documentos correspondientes a los numerales del 18 al 24 están datados del 04 de julio de 2024, lo que no constituye una omisión en la acreditación de los requisitos según el cronograma establecido y los términos del proceso contractual.

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de julio de 2024.

Jeinith Paola Beleño Trujillo
Profesional Apoyo Contratación

GCCON-F-038 V.01

Página 5 de 5 76% Proporcionar comentarios a Microsoft



Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

SENA

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE

RESULTADO EVALUACION
Proponente menor oferta: CUMPLE – HABILITADO
Se deja constancia que el proponente presentó su oferta el 3 de julio de 2024, y que se detectaron algunos errores involuntarios en las fechas consignadas en la misma. En consecuencia, se aclara que el proponente entregó todos los documentos requeridos dentro del cronograma establecido. Las subsanaciones solicitadas se refirieron únicamente a aclaraciones formales, sin que esto implicara un mejoramiento de la oferta que pudiera justificar su rechazo. Por lo tanto, una vez concluidas las revisiones pertinentes, se concluye que el proponente ha subsanado adecuadamente y se encuentra habilitado.

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

Camilo Ernesto Duran Castilla – Instructor G20
Aspectos económicos y financieros

Juan Carlos Torres Arenales / Conductor G10
Aspectos técnicos/ Contratista SENA C.A.S.A

Jaime Andrés Morales Solano
Aspectos ambientales y energéticos / Contratista SENA C.A.S.A.

Erick Osten Fernandez Saenz
Aspectos de SST / Contratista SENA C.A.S.A.

Página 2 de 3 76% Proporcionar comentarios a Microsoft

Evaluación Mtto de VehículosBuen Pública

Para: Jeinith Paola Beleño Trujillo Lun 08/07/2024 16:37

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 06/07/2034 16:37

EVALUACIÓN JURIDICA PRO... 78 KB

EVALUACIÓN TECNICA PROC... 91 KB

2 archivos adjuntos (169 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Cordial Saludo Paola,

Adjunto los documentos pertinentes de la revisión de la evaluación. En amarillo se encuentra lo sugerido.

Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Responder Reenviar

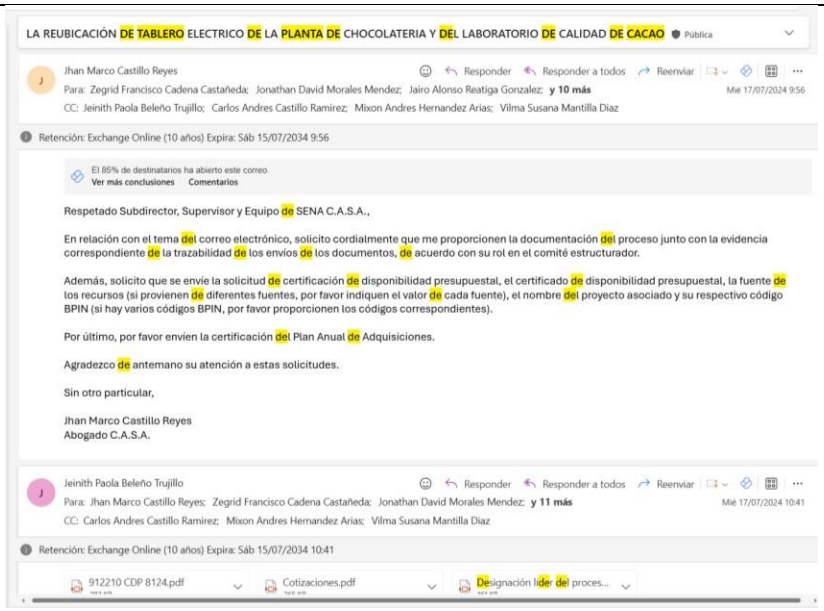
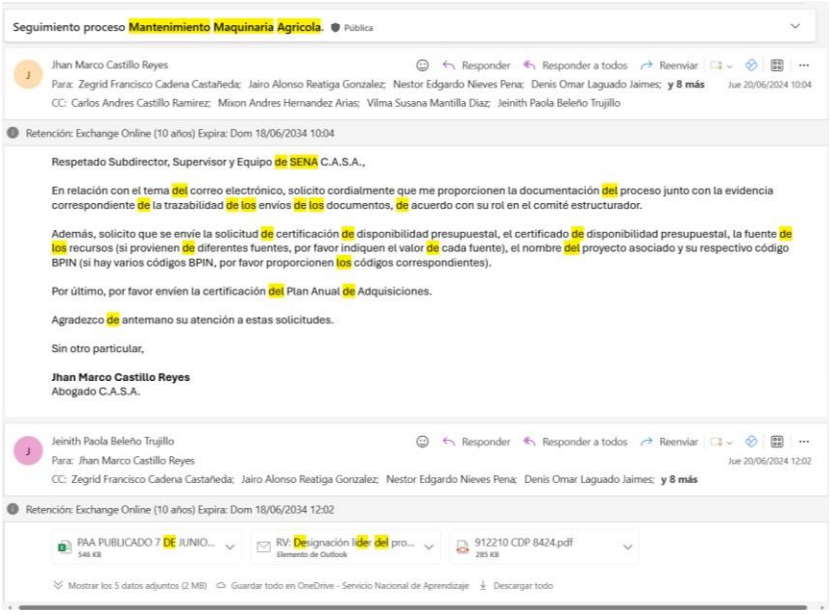
EVIDENCIA 2.

Revisión de etapa precontractual de procesos asignados, de los cuales se envía informe de procesos que tienen documentación completa (ver anexos). Los que no tienen documentación se realiza seguimiento y solicitud de los mismos por correo electrónico.

1	ADECUACIONES: ENCERRAMIENTO TABLERO PLANTA DE CACAO.

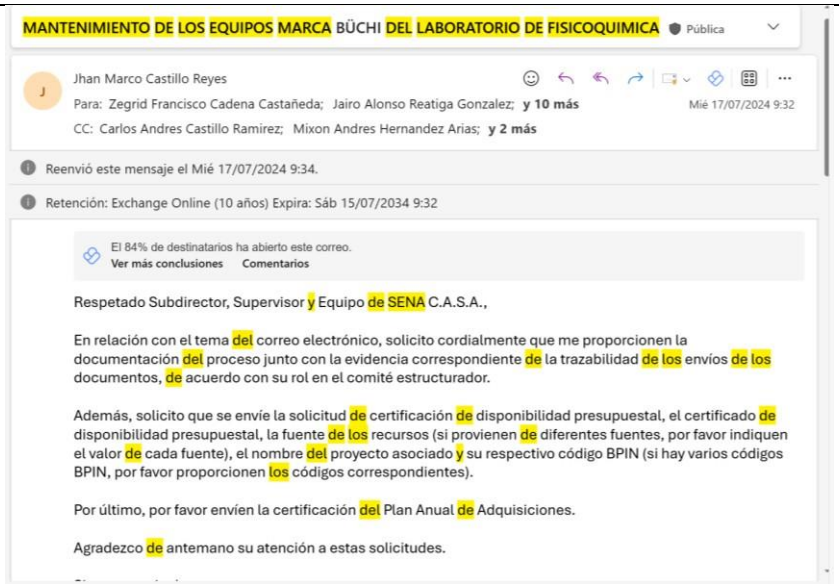
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

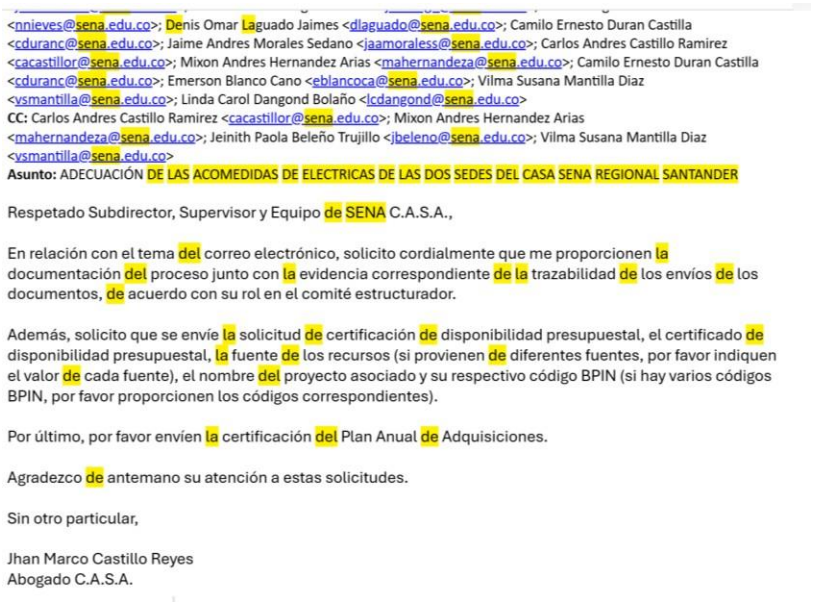
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

	
2	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LOS EQUIPOS DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER. 
3	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CHOCOEASY DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE CHOCOLATERÍA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER (INFORME)
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MARCA BÜCHI DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

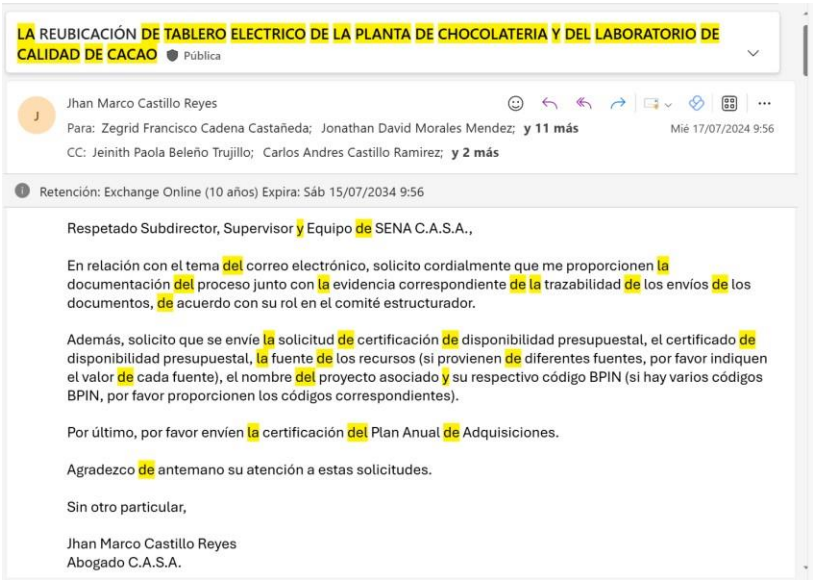
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS ACOMEDIDAS DE ELECTRICAS DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.


</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL DOMO DE CAFETERIA DE LA SEDE GUATIGUARA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
(INFORME)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE PLANTA DE CACAO, FISICOQUIMICA, MICROBIOLOGIA Y PORTERIAS DE GUATIGUARÁ DEL CASA REGIONAL SANTANDER
(INFORME)</td></tr>
</table>

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

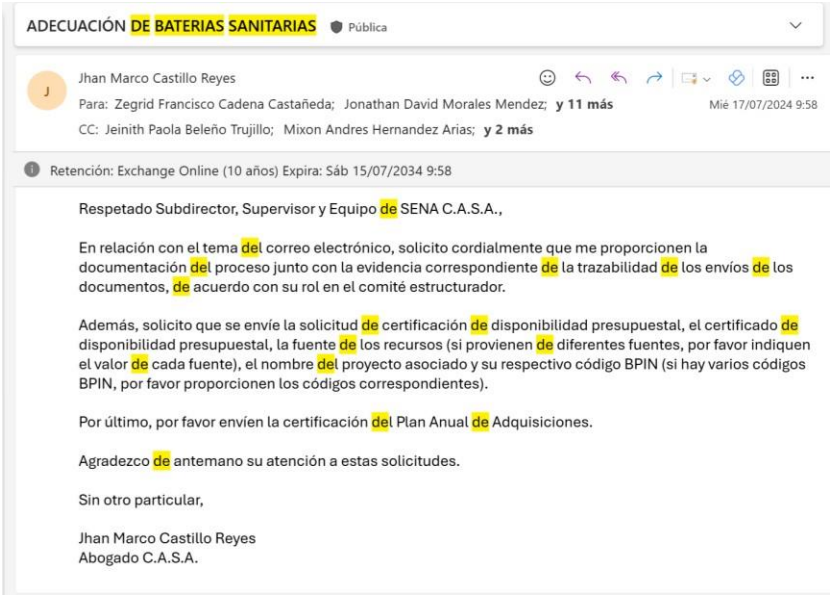
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

8	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.  Jhan Marco Castillo Reyes Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jonathan David Morales Mendez; **y 11 más** Mié 17/07/2024 9:53 CC: Jeinith Paola Beleño Trujillo; Carlos Andres Castillo Ramirez; Mixon Andres Hernandez Arias; **y 1 más** Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 15/07/2034 9:53 El 71% de destinatarios ha abierto este correo. **Ver más conclusiones** **Comentarios** Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A., En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador. Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes). Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones. Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes. Sin otro particular, Jhan Marco Castillo Reyes Abogado C.A.S.A.
9	CONTRATAR LA REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.  LA REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO Pública Jhan Marco Castillo Reyes Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jonathan David Morales Mendez; **y 11 más** Mié 17/07/2024 9:56 CC: Jeinith Paola Beleño Trujillo; Carlos Andres Castillo Ramirez; **y 2 más** Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 15/07/2034 9:56 Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A., En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador. Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes). Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones. Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes. Sin otro particular, Jhan Marco Castillo Reyes Abogado C.A.S.A.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

10	ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS.



ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Pública

Jhan Marco Castillo Reyes

Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jonathan David Morales Mendez; **y 11 más** Mié 17/07/2024 9:58

CC: Jeinith Paola Beleño Trujillo; Mixon Andres Hernandez Arias; **y 2 más**

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 15/07/2034 9:58

Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A.,

En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador.

Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes).

Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes.

Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe de revisión de la Justificación del *"PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS"*

Cordial saludo,

Se ha revisado la documentación relacionada con la justificación del proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad Chocoeasy TM 300 y el molino LME 20 de la Escuela Latinoamericana de Chocolatería del SENA Regional Santander. La documentación incluye la justificación del proceso, cotizaciones, y otros anexos técnicos.

La justificación del proyecto menciona la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos especializados en la transformación del cacao, vitales para el desempeño del Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA. Se resalta la importancia de estos equipos en la formación académica y en la mejora de la producción de chocolates finos y de aroma, apoyando a empresarios, agricultores y docentes tanto nacionales como extranjeros.

I. ASPECTOS RELEVANTES Y OBSERVACIONES.

A. Justificación Técnica Insuficiente:

- La justificación no incluye un informe técnico detallado del estado actual de los equipos. Un diagnóstico técnico inicial es fundamental para definir las necesidades específicas de mantenimiento y validar la necesidad del contrato.

- No se adjuntan evidencias fotográficas que respalden las condiciones actuales de los equipos, lo cual es crucial para demostrar la necesidad de las intervenciones propuestas.

B. Planificación Contractual:

- No se evidencia un análisis detallado de la planificación contractual que identifique si lo que se pretende contratar es realmente necesario y adecuado a las necesidades actuales.

- La justificación se basa en presupuestos y trazabilidad de años anteriores sin un análisis crítico de la situación actual de los equipos y su rendimiento.

C. Estudio de Mercado y Cotizaciones:

- Solo se presentan dos cotizaciones, lo que puede no ser suficiente para asegurar una competitividad adecuada en el proceso de contratación.

- No se evidencia claridad en el estudio de mercado, incluyendo aspectos como la antigüedad del equipo, existencia de garantías, y la necesidad de sistemas de mantenimiento especiales.

D. Detalles del Contrato y Servicios Incluidos:

- La justificación menciona los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, pero no detalla con precisión los componentes específicos que serán revisados, reparados o reemplazados durante el mantenimiento.

- Se debe especificar si los servicios incluyen la parametrización de elementos de medida, ya que esto no está incluido en el contrato según las cotizaciones.

II. RECOMENDACIONES:

A. Informe Técnico Inicial:

- Realizar y adjuntar un informe técnico inicial del estado de los equipos Chocoeasy TM 300 y Molino LME 20, acompañado de evidencias fotográficas, para justificar de manera sólida la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo.

B. Ampliar el Estudio de Mercado:

- Obtener al menos una cotización adicional y realizar un análisis más exhaustivo del mercado, incluyendo la antigüedad del equipo, garantías existentes y cualquier sistema de mantenimiento especial que pueda ser necesario.

C. Revisar la Planificación Contractual:

- Asegurarse de que la planificación contractual esté bien fundamentada y refleje las necesidades actuales y específicas del centro de formación. Esto incluye una revisión crítica de los presupuestos y requerimientos técnicos.

D. Informe Motivado en Caso de No Ajuste:

- En caso de que la Subdirección y Coordinación consideren que no es necesario realizar ajustes, se debe remitir un informe motivado que justifique esta decisión, detallando los criterios y fundamentos que respaldan la decisión de continuar con el proceso tal como está.

III. CONCLUSIÓN.

La justificación del proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo presenta varios puntos que requieren ser fortalecidos. Es crucial contar con un informe técnico inicial, ampliar el estudio de mercado y asegurar una planificación contractual detallada y bien fundamentada. Esto garantizará que la contratación se realice de manera efectiva y transparente, asegurando el óptimo funcionamiento de los equipos y la continuidad de los procesos formativos y productivos del SENA.

Para cualquier ajuste adicional o soporte, estoy a disposición para colaborar en el fortalecimiento de la justificación del proyecto.

Sin otro particular,

JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe proceso *"ADECUACIÓN DEL DOMO DE CAFETERIA DE LA SEDE GUATIGUARA DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER"*

Cordial Saludo,

Este informe analiza el documento de justificación del proyecto de adecuación del domo de la cafetería de la sede Guatiguará del CASA SENA Regional Santander, comparándolo con los estándares del Manual de Contratación del SENA, los principios de contratación pública, la jurisprudencia y los conceptos de Colombia Compra Eficiente. El objetivo es identificar deficiencias y ofrecer sugerencias para que el documento cumpla con los requisitos mínimos necesarios para el proceso contractual.

1. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN.

1.1 Falta de Adecuación a los Estándares del Manual de Contratación del SENA.

- **Descripción de la Necesidad:**

Deficiencia: La justificación del proyecto carece de un concepto técnico detallado y evidencia fotográfica que demuestren el estado actual de la cubierta tensada y las consecuencias de no intervenir.

Estándar Requerido: El Manual de Contratación del SENA establece que la descripción de la necesidad debe ser detallada, explicando las razones específicas que justifican la contratación y los problemas que se resolverán con la misma .

- **Especificaciones Técnicas Requeridas:**

Deficiencia: El documento no incluye un diseño previo del domo ni una justificación técnica detallada de por qué el domo es la mejor solución.

Estándar Requerido: Según el manual, las especificaciones técnicas deben ser claras y detalladas, incluyendo la vida útil del bien, las calidades del personal técnico, y los documentos técnicos necesarios como cálculos y planos

1.2 Falta de Adecuación a los Principios de Contratación Pública.

- **Principio de Planeación:**

Deficiencia: El documento no demuestra una planeación adecuada, ya que no incluye un análisis comparativo de alternativas ni una justificación técnica detallada.

Requisito: La planeación debe ser adecuada, asegurando que lo que se piensa contratar sea lo realmente necesario y justificado .

- **Principio de Transparencia:**

Deficiencia: No se presenta evidencia fotográfica ni un concepto técnico detallado que permita una evaluación transparente de la necesidad del proyecto.

Requisito: Todos los documentos del proceso deben estar disponibles y ser comprensibles para garantizar la transparencia en la contratación.

1.3 Falta de Adecuación a la Jurisprudencia y Conceptos de Colombia Compra Eficiente

- **Análisis de Conveniencia:**

Deficiencia: El análisis de conveniencia es superficial y no incluye una comparación de diferentes soluciones técnicas y económicas.

Requisito: La jurisprudencia y los conceptos de Colombia Compra Eficiente exigen un análisis detallado que compare diversas alternativas y justifique la selección de la opción más conveniente desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico .

2. SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

2.1 Concepto Técnico

Sugerencia: Incluir un informe técnico elaborado por un profesional competente que describa detalladamente el estado actual de la cubierta tensada, las causas del deterioro y las consecuencias de no intervenir.

2.2 Evidencia Fotográfica.

Sugerencia: Adjuntar fotografías que muestren claramente las condiciones actuales de la cubierta, incluyendo fracturas, moho y filtraciones.

2.3 Justificación Técnica del Domo.

Sugerencia: Incluir una sección que explique detalladamente por qué la instalación de un domo es la mejor solución, comparando esta opción con otras alternativas posibles (por ejemplo, reparación de la cubierta actual). Detallar los beneficios específicos del domo en términos de durabilidad, mantenimiento, seguridad y estética.

2.4 Diseño del Proyecto.

Sugerencia: Presentar un diseño preliminar del domo, incluyendo cálculos, planos y especificaciones técnicas detalladas. Este diseño debe ser realizado por un profesional competente y debe incluir todos los elementos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto.

2.5 Revisión del Análisis de Conveniencia.

Sugerencia: Reestructurar el análisis de conveniencia para que incluya una comparación de diversas alternativas técnicas y económicas, justificando claramente la selección del domo como la opción más conveniente. Este análisis debe ser detallado y estar respaldado por datos técnicos y económicos.

3. REESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO.

A continuación, se presenta una estructura sugerida para el documento de justificación del proyecto, ajustada a los estándares requeridos:

3.1 Justificación.

Objeto: Adecuación del Domo de Cafetería de la Sede Guatiguará del CASA SENA Regional Santander.

Justificación:

El Centro de Atención al Sector Agropecuario (CASA) tiene como objetivo proporcionar una formación profesional integral, ofreciendo a la comunidad educativa espacios de cafetería para el bienestar de aprendices, instructores y personal administrativo. La infraestructura actual de la cafetería presenta deficiencias significativas, especialmente en la cubierta tensada de membrana de PVC, que ha excedido su vida útil.

Concepto Técnico:

Un análisis técnico realizado ha revelado daños estructurales graves en la cubierta actual debido a la fatiga del material y la falta de mantenimiento. Las filtraciones de agua han causado corrosión en las estructuras metálicas subyacentes, aumentando el riesgo de colapso.

Evidencia Fotográfica:

(Adjuntar fotografías que muestren el deterioro de la cubierta tensada).

Justificación Técnica del Domo:

La instalación de un domo es la mejor solución debido a su durabilidad, menor necesidad de mantenimiento, mejora en la seguridad estructural y mejor estética.

3.2 Análisis de Conveniencia

El SENA requiere la adecuación del domo para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa. Las obras necesarias incluyen:

- Desmonte de la estructura existente.
- Retiro de escombros.
- Excavación manual en material común.
- Concreto de 3000 psi para zapatas, columnas y vigas de amarre.
- Acero de refuerzo.
- Adecuación de estructura de soporte en acero laminado.
- Suministro e instalación de canal metálico y cubierta autoportante de acero laminado.
- Altura total de la estructura: 6 metros.

Elementos Técnicos del Domo:

- Estructura de soporte en acero laminado.
- Cubierta autoportante tipo HF de acero laminado engargolados lateralmente.
- Lámina calibre 22 (0.75mm) ACESCO grado 40.
- Tratamiento anticorrosivo y pintura de acabado.

Plazo de Ejecución: (Establecer desde el punto de vista técnico).

4. CONCLUSIÓN.

La reestructuración del documento de justificación del proyecto de adecuación del domo es esencial para garantizar que cumple con los estándares del Manual de Contratación del SENA, los principios de contratación pública, la jurisprudencia y los conceptos de Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se resumen las principales conclusiones y recomendaciones:

Adecuación a los Estándares del Manual de Contratación del SENA:

- El documento debe incluir un concepto técnico detallado y evidencia fotográfica que respalde la necesidad de la intervención.

- Se deben presentar las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo un diseño preliminar del domo y una justificación técnica que compare diferentes alternativas.

Cumplimiento de los Principios de Contratación Pública:

- Es crucial asegurar una adecuada planeación contractual, demostrando que lo que se piensa contratar es lo realmente necesario.

- La transparencia debe garantizarse proporcionando información clara y comprensible, apoyada en evidencia técnica y fotográfica.

Alineación con la Jurisprudencia y Conceptos de Colombia Compra Eficiente:

- El análisis de conveniencia debe ser detallado, comparando diversas soluciones técnicas y justificando la opción seleccionada como la más conveniente.

- Los estudios y documentos previos deben estar bien estructurados, asegurando que todos los aspectos técnicos, jurídicos y económicos están cubiertos.

Sugerencias para Mejorar el Documento:

- Incluir un informe técnico detallado y evidencia fotográfica del estado actual de la cubierta.

- Presentar un diseño preliminar del domo con cálculos y planos.

- Justificar técnicamente por qué la instalación del domo es la mejor opción, comparando diferentes alternativas.

- Reestructurar el análisis de conveniencia para incluir una comparación detallada de alternativas y justificaciones técnicas y económicas.

Si desde la subdirección o alguna coordinación no se considera necesario implementar estos cambios, por favor remitan el respectivo informe fundamentado para dar continuidad al proceso de contratación.

Implementar estas sugerencias asegurará que el documento de justificación cumple con todos los requisitos mínimos necesarios para adelantar el proceso contractual de manera efectiva, eficiente

y transparente. Esto contribuirá a garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad educativa, así como la protección de la infraestructura y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Sin otro particular,

JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe proceso mantenimiento de las cubiertas.

Cordial Saludo,

I. REVISIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Justificación 1:

- **Descripción de la necesidad:**

La necesidad se basa en la función del SENA de ofrecer formación profesional integral. La justificación menciona que el mantenimiento de las cubiertas es esencial para garantizar la prestación continua y segura de los servicios de formación en las sedes del C.A.S.A. del SENA Regional Santander. Se destaca la falta de personal idóneo para realizar estos mantenimientos y la ausencia de un contrato actual para cubrir estas necesidades.

- **Análisis de conveniencia:**

Se subraya la importancia del mantenimiento para evitar el deterioro de las instalaciones y garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. Se menciona que los gastos reembolsables cubrirán los costos del mantenimiento correctivo, basándose en un concepto jurídico de 2013.

Justificación 2:

- **Descripción de la necesidad:**

La segunda justificación también enfatiza la necesidad de impermeabilizar las cubiertas para proteger las instalaciones y equipos de las filtraciones de agua, que pueden causar daños significativos y costosos.

- **Análisis de conveniencia:**

Se detallan las consecuencias negativas de no realizar la impermeabilización, incluyendo riesgos para la salud y seguridad, costos elevados de reparación y mantenimiento continuo, y la importancia de mantener un entorno controlado en áreas críticas como laboratorios y plantas de producción.

II. EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Ambas justificaciones destacan la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas, pero presentan algunas deficiencias:

- **Falta de un informe técnico detallado:**

No se adjunta un informe técnico del estado actual de las cubiertas, lo cual es crucial para validar la necesidad de la intervención y planificar adecuadamente los trabajos requeridos.

- **Ausencia de evidencia fotográfica:**

No se incluye evidencia fotográfica que muestre las condiciones actuales de las cubiertas y los problemas específicos que se desean abordar con la impermeabilización.

- **Concepto técnico:**

Aunque se menciona la necesidad de la intervención, falta un concepto técnico detallado que describa las especificaciones técnicas, los materiales a utilizar, el alcance de los trabajos y los métodos que se emplearán.

III. RECOMENDACIONES PARA LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Para mejorar la justificación y asegurar que el proyecto esté bien fundamentado, se recomienda lo siguiente:

- **Informe Técnico:**

Elaborar un informe técnico que incluya una evaluación detallada del estado actual de las cubiertas. Este informe debe ser realizado por un profesional calificado y debe incluir:

 - Descripción de los problemas detectados.
 - Evaluación de los daños.
 - Recomendaciones técnicas para la impermeabilización.
 - Presupuesto estimado.

- **Evidencia Fotográfica:**

Incluir fotografías de las áreas afectadas que evidencien los daños y la necesidad de intervención. Las fotos deben estar bien documentadas y acompañadas de descripciones.

- **Concepto Técnico Detallado:**

Adjuntar un concepto técnico que especifique los trabajos a realizar, los materiales a utilizar, las técnicas de impermeabilización y los criterios de calidad que se aplicarán.

- **Validación de la Necesidad:**

Asegurarse de que la necesidad de contratación esté claramente justificada en relación con los objetivos misionales del SENA. Verificar que la intervención propuesta es la más adecuada para resolver los problemas identificados y que se considera la opción más eficiente y económica.

IV: CONCLUSIÓN:

Las justificaciones actuales presentan una base sólida, pero requieren ser complementadas con un informe técnico detallado y evidencia fotográfica para validar la necesidad de la intervención y planificar adecuadamente los trabajos. La inclusión de estos elementos mejorará la planeación contractual y asegurará que la contratación propuesta sea realmente necesaria y esté bien fundamentada. De igual forma, se deberá remitir un único documento consolidado con la justificación.

Sin otro particular,



JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

EVIDENCIA 3.

- Proceso ELECTRO-BOOSTER: Proceso en el cual se envía requerimiento a la empresa, se realiza informe preliminar e informe consolidado. (ver anexos)



Informe consolidado caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Respuesta del oferente respecto al requerimiento. Pública

Jhan Marco Castillo Reyes
Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Jonathan David Morales Mendez
CC: Carlos Andres Castillo Ramirez; Mixon Andres Hernandez Arias; Jeinith Paola Beleño Trujillo

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 24/07/2024 10:45

6. Informe Caso ELECTRO-BO... 245 KB

El 66% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones Comentarios

Cordial saludo, Subdirector y Equipo SENA C.A.S.A.

Mediante la presente, remito a ustedes el informe correspondiente a la revisión del proceso de contratación, el cual contiene algunas observaciones relevantes para su consideración. En caso de que desde la subdirección, coordinación o supervisión de mi contrato se determine que no es pertinente abordar o implementar dichas observaciones, les solicito amablemente que me remitan una respuesta formal a través de este medio u otro escrito, fundamentando dicha decisión.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Finalmente, les agradecería se me brinde una orientación clara respecto a la posición del centro de formación en cuanto a los precios artificialmente bajos, es decir, si se acogen a lo conceptuado o si efectivamente la posición del centro será validar la propuesta.

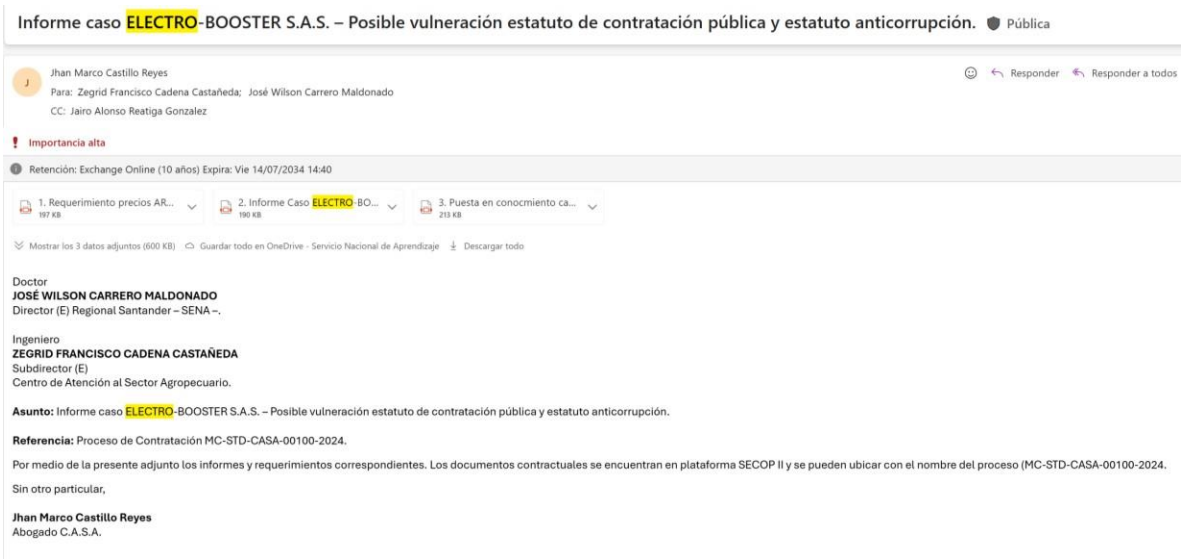
Sin otro particular,

Atentamente,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

EVIDENCIA 4.

- Puesta en conocimiento de posible vulneración del estatuto de contratación pública y estatuto anticorrupción. (ver anexos)



Informe caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Posible vulneración estatuto de contratación pública y estatuto anticorrupción. Pública

Jhan Marco Castillo Reyes
Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; José Wilson Carrero Maldonado
CC: Jairo Alonso Reatiga Gonzalez

Responder | Responder a todos

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 14/07/2034 14:40

1. Requerimiento precios AR... 197 KB | 2. Informe Caso ELECTRO-BO... 190 KB | 3. Puesta en conocmiento ca... 213 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (600 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Doctor
JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
Director (E) Regional Santander – SENA –.

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Asunto: Informe caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Posible vulneración estatuto de contratación pública y estatuto anticorrupción.

Referencia: Proceso de Contratación MC-STD-CASA-00100-2024.

Por medio de la presente adjunto los informes y requerimientos correspondientes. Los documentos contractuales se encuentran en plataforma SECOP II y se pueden ubicar con el nombre del proceso (MC-STD-CASA-00100-2024.

Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Señores
ELECTRO-BOOSTER S.A.S.
Oferente - MC-STD-CASA-00100-2024
facturacionelectrobooster@gmail.com
admelectrobooster@hotmail.com

Asunto: Requerimiento por precios artificialmente bajos.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de contratación y con el objetivo de garantizar la transparencia y la justificación de los precios ofertados, solicitamos su colaboración para explicar detalladamente las condiciones que cambiaron entre el 10 de febrero de 2024 y el 04 de julio de 2024. Hemos observado que existe una diferencia promedio del 55.98% entre los valores inicialmente cotizados y los finalmente ofertados por su empresa. Por lo tanto, es necesario que responda a los siguientes puntos:

1. Proporcionar un desglose detallado de todos los costos incluidos en su oferta, el cual como mínimo debe contener:

- Costos de insumos y materiales.
- Costos de mano de obra.
- Gastos generales y administrativos.
- Imprevistos.
- Margen de utilidad.

2. Informe detallado los precios unitarios y las cantidades de cada insumo y material que utilizará en la ejecución del contrato.

3. ¿Ha negociado descuentos o precios especiales con sus proveedores? Si es así, ¿puede proporcionar la documentación que lo respalde?

4. ¿Cuál es la estructura de costos de la mano de obra incluida en su oferta?

5. ¿Cuál es el talento humano incluido en su oferta?

6. ¿Puede proporcionar detalles sobre los salarios, beneficios y otros costos relacionados con el personal que participaría en la ejecución del contrato?

7. ¿Tiene la capacidad técnica y logística para cumplir con el contrato a los precios ofertados?

8. ¿Puede proporcionar evidencia de proyectos similares ejecutados con éxito bajo condiciones económicas comparables?

9. ¿Cuál es el margen de utilidad previsto en su oferta?

10. ¿Puede explicar cómo se asegura de que este margen de utilidad es suficiente para cubrir todos los costos y riesgos asociados con la ejecución del contrato?

11. ¿Cómo ha considerado y gestionado los riesgos y contingencias en su oferta?

12. ¿Ha incluido provisiones para imprevistos en su estructura de costos?

13. ¿Su empresa obtiene alguna ventaja competitiva debido a economías de escala o de alcance que le permiten ofertar a precios más bajos?

14. ¿Puede proporcionar ejemplos y detalles específicos de cómo estas economías afectan su estructura de costos?

15. ¿Tiene acuerdos a largo plazo o relaciones preferenciales con proveedores que le permitan reducir los costos?

16. ¿Puede proporcionar documentación de estos acuerdos o relaciones?

17. ¿Puede proporcionar referencias de contratos previos similares donde haya ofertado precios bajos y haya cumplido satisfactoriamente?

18. ¿Ha enfrentado alguna vez problemas de sostenibilidad financiera o técnica en contratos anteriores debido a ofertas bajas? Si es así, ¿cómo los ha gestionado?

19. ¿En cuántos procesos de selección de contrataciones estatales ha participado su empresa para ejecutar contratos con un objeto similar, y cuántos de estos han resultado en adjudicación a su favor?

20. ¿En cuántos de los contratos adjudicados a su empresa ha sido necesario solicitar adiciones en valor para completar la ejecución del contrato?

21. ¿Hubo cambios en los precios de insumos y materiales durante el período mencionado?

En caso afirmativo, por favor proporcione detalles específicos sobre los insumos y materiales cuyos precios cambiaron, indicando el porcentaje de variación y las razones detrás de dichos cambios. Incluya cualquier documentación de respaldo, como cotizaciones actualizadas o contratos con proveedores.

Para garantizar una respuesta organizada y completa, solicitamos que todas las respuestas sean remitidas en un único archivo. Cada pregunta debe ser respondida de manera individual, siguiendo el formato de numeración correspondiente. Por ejemplo, para la "Pregunta 1", su respuesta debería iniciar con "Rta 1". Además, el documento debe incluir todos los anexos y soportes necesarios que respalden sus respuestas. Esto nos permitirá una evaluación más eficiente y clara de la información proporcionada.

Agradecemos su pronta y detallada respuesta para proceder con la evaluación completa de su oferta. El plazo para la entrega de su respuesta es de CINCO (5) días hábiles a partir de la recepción de esta solicitud.

De antemano gracias,

Sin otro particular,

JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe consolidado caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Respuesta del oferente respecto al requerimiento.

Referencia: Proceso de Contratación MC-STD-CASA-00100-2024.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de contratación MC-STD-CASA-00100-2024, cuyo objeto es la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al SENA Regional Santander, se ha identificado una diferencia significativa del 55.98% entre los valores inicialmente cotizados y los finalmente ofertados por la empresa ELECTRO-BOOSTER S.A.S. Ante esta situación, se ha procedido a realizar un requerimiento a la empresa para que explique detalladamente las razones de dicha variación, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia.

El presente informe tiene como objetivo consolidar la información obtenida, analizar las respuestas proporcionadas por la empresa y determinar si efectivamente se incurrió en precios artificialmente bajos. Asimismo, se propondrán las acciones a seguir, considerando la normativa y jurisprudencia aplicable.

I. FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

A. Conceptos y Principios de la Contratación Pública.

La contratación pública en Colombia está regulada principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones. Estos marcos normativos establecen los principios de transparencia, economía, y selección objetiva, que deben guiar todos los procesos de contratación estatal.

- **Transparencia:** Este principio busca garantizar la publicidad y el acceso a la información de los procesos de contratación, permitiendo la participación de todos los interesados en igualdad de condiciones y evitando prácticas corruptas o arbitrarias.

- **Economía:** Implica la utilización eficiente de los recursos públicos, asegurando que las contrataciones se realicen de manera que se obtenga el máximo beneficio al menor costo posible, sin sacrificar la calidad ni la legalidad del proceso.

- **Selección Objetiva:** Este principio se refiere a la necesidad de escoger la oferta más favorable para los intereses de la entidad pública, basándose en criterios preestablecidos que garanticen imparcialidad y objetividad.

- **Vulneración de Principios por Precios Artificialmente Bajos:** La presentación de ofertas con precios artificialmente bajos puede vulnerar estos principios, ya que puede comprometer la calidad y ejecución adecuada del contrato, poniendo en riesgo los recursos públicos y afectando la igualdad de condiciones entre los oferentes.

B. Marco Normativo Específico.

- **Ley 80 de 1993:** Esta ley establece el marco general de la contratación pública en Colombia, resaltando la importancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

- **Ley 1150 de 2007:** Modifica y complementa la Ley 80 de 1993, introduciendo mecanismos para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública. En su artículo 2, establece la obligación de las entidades de contratar con base en la selección objetiva.

- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta la Ley 1150 de 2007, proporcionando directrices específicas para la evaluación de las ofertas y la prevención de prácticas que puedan afectar la selección objetiva, incluyendo la evaluación de precios artificialmente bajos.

C. Jurisprudencia.

- **Sentencia C-949 de 2001 (Corte Constitucional):** Resalta la importancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en la contratación pública, destacando que estos principios son esenciales para asegurar la transparencia y la selección objetiva.

- **Sentencia C-400 de 1999 (Corte Constitucional):** Refuerza el principio de selección objetiva y la obligación de las entidades públicas de justificar sus decisiones con base en criterios claros y objetivos.

- **Sentencia del Consejo de Estado, Radicado 25000-23-26-000-2007-00449-01, 2 de marzo de 2020:** Establece que las entidades contratantes deben ser diligentes en verificar la razonabilidad de los precios ofertados y exigir explicaciones detalladas cuando se presentan ofertas con precios significativamente bajos.

- **Sentencia del Consejo de Estado, Radicado 76001-23-31-000-1997-05064-01, 4 de junio de 2008:** Refuerza la necesidad de que las entidades contratantes verifiquen la razonabilidad de las ofertas económicas y exijan justificaciones detalladas cuando se sospeche de precios artificialmente bajos.

D. Conceptos de Colombia Compra Eficiente.

- **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación:** Esta guía proporciona directrices claras sobre cómo identificar y manejar ofertas que puedan ser consideradas artificialmente bajas. Según esta guía, las entidades deben requerir explicaciones detalladas y documentadas a los oferentes cuando se identifiquen diferencias significativas en los precios ofertados.

- **Manual para la Evaluación de Ofertas en Contratación Pública:** Este manual establece criterios y procedimientos para evaluar la idoneidad de las ofertas, incluyendo la verificación de que los precios ofertados sean razonables y sostenibles en el tiempo. Se recomienda un análisis detallado de los costos y beneficios, y la exigencia de documentación de respaldo.

- **Lineamientos sobre Transparencia en la Contratación Pública:** Estos lineamientos enfatizan la importancia de la transparencia y la selección objetiva en la contratación pública. Se establece la obligación de las entidades de justificar sus decisiones con base en criterios claros y objetivos, y de garantizar que las ofertas cumplan con los requisitos técnicos y económicos establecidos.

II. Análisis del Caso.

A. Requerimiento y Respuestas de la Empresa

El requerimiento enviado a ELECTRO-BOOSTER S.A.S. solicitó una explicación detallada sobre la variación de precios, incluyendo desgloses de costos, precios unitarios, acuerdos con proveedores, estructura de costos de mano de obra, capacidad técnica y logística, margen de utilidad, gestión de riesgos y contingencias, ventajas competitivas, y referencias de contratos similares.

La empresa respondió con los documentos “SUTENTACION DE PRECIOS.pdf” y “RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.pdf”. En estos documentos, la empresa argumentó que la diferencia en precios se debía a descuentos obtenidos por acuerdos a largo plazo con proveedores y a la posesión de infraestructura propia que reduce costos. También se mencionó la capacidad técnica y financiera de la empresa para ejecutar el contrato.

III. Conclusión.

Con base en el análisis realizado, se concluye que ELECTRO-BOOSTER S.A.S. no proporcionó una justificación adecuada y suficiente para la variación significativa de precios en su oferta. La falta de

documentación y detalle en sus respuestas sugiere que los precios ofertados podrían ser artificialmente bajos, lo cual comprometería la ejecución adecuada del contrato.

Las respuestas proporcionadas por ELECTRO-BOOSTER S.A.S. fueron insuficientes en varios aspectos críticos:

A. **Desglose de Costos:** La empresa proporcionó un desglose general de los costos, pero no detalló suficientemente los costos específicos de insumos, materiales y mano de obra como se había solicitado en el requerimiento. Esta falta de detalle impide una evaluación completa y precisa de la razonabilidad de los precios ofertados.

B. **Precios Unitarios y Cantidades:** La empresa argumentó que debido a la naturaleza de monto agotable del contrato, no era posible conocer los insumos y cantidades exactas necesarios. Sin embargo, esta respuesta no es satisfactoria, ya que la entidad contratante necesita claridad sobre los costos específicos para evaluar adecuadamente la oferta.

C. **Acuerdos con Proveedores:** Aunque la empresa mencionó acuerdos preferenciales con proveedores que justificaban los precios bajos, no proporcionó la documentación de respaldo necesaria para verificar estas afirmaciones. Sin esta evidencia, las declaraciones carecen de sustento verificable.

D. **Evidencia de Proyectos Similares:** La empresa se negó a proporcionar evidencia específica de proyectos similares ejecutados con éxito, argumentando razones de confidencialidad. Esta negativa limita la capacidad de la entidad contratante para verificar la experiencia y confiabilidad de la empresa.

La falta de respuestas completas y documentadas de parte de ELECTRO-BOOSTER S.A.S. compromete los principios de transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en la jurisprudencia relevante del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. La ausencia de información detallada y verificable impide una evaluación adecuada de la oferta, lo que podría resultar en la adjudicación de un contrato a una empresa que no garantiza la ejecución adecuada del mismo.

En consecuencia, y con el objetivo de proteger los intereses de la entidad contratante y asegurar la correcta ejecución del contrato, se recomienda:

A. **No adjudicar el contrato a ELECTRO-BOOSTER S.A.S.** debido a la sospecha de precios artificialmente bajos y la insuficiencia de las respuestas proporcionadas.

B. **Descartar la oferta de ELECTRO-BOOSTER S.A.S.** y proceder con la evaluación de las siguientes ofertas según el orden de prelación establecido en los términos del proceso de contratación.

C. **Implementar medidas adicionales en futuros procesos de contratación** para garantizar que todos los oferentes proporcionen información completa y verificable desde el inicio, incluyendo desgloses detallados de costos y documentación de respaldo para acuerdos con proveedores y experiencia en proyectos similares.

Esta recomendación busca garantizar la transparencia, economía y selección objetiva en el proceso de contratación, protegiendo los recursos públicos y asegurando la calidad y viabilidad de los contratos adjudicados.

Sin otro particular,

JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

Doctor
JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
Director (E) Regional Santander – SENA –.
jcarrero@sena.edu.co

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe caso ELECTRO-BOOSTER S.A.S. – Posible vulneración estatuto de contratación pública y estatuto anticorrupción.

Referencia: Proceso de Contratación MC-STD-CASA-00100-2024.

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de contratación MC-STD-CASA-00100-2024, destinado a la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos para el SENA Regional Santander, se ha identificado una diferencia significativa entre los valores cotizados inicialmente por la empresa ELECTRO-BOOSTER S.A.S. y los valores finalmente ofertados. Dicha variación ha suscitado la necesidad de un requerimiento para la justificación de precios artificialmente bajos, en conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano. Adicionalmente, se ha descubierto una presunta colusión en la estructuración del estudio de mercado debido a que las empresas que cotizaron le trabajan a ELECTRO-BOOSTER S.A.S.

I. Contexto del Proceso de Contratación

El proceso de contratación MC-STD-CASA-00100-2024 se inició con el objetivo de contratar servicios de mantenimiento para los vehículos del SENA Regional Santander. En cumplimiento de este propósito, se llevó a cabo un estudio de mercado para obtener cotizaciones de diversos proveedores, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

II. Análisis del Estudio de Mercado

Durante la revisión de las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado, se identificaron dos empresas: Distri Repuestos y Talleres Gran Colombia. Aparentemente, estas empresas no sólo comparten vínculos comerciales con ELECTRO-BOOSTER S.A.S., sino que también le prestan servicios. Esta situación fue corroborada mediante llamadas telefónicas realizadas a ambas empresas, donde se confirmó su relación comercial directa con ELECTRO-BOOSTER S.A.S. Las

llamadas fueron realizadas directamente por el suscrito a los números que aparecen relacionzados en las cotizaciones.

III. Presunta Colusión

La colusión en procesos de contratación pública es una práctica que contraviene los principios de transparencia, objetividad y competencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La relación comercial preexistente entre las empresas cotizantes y ELECTRO-BOOSTER S.A.S. genera serias dudas sobre la imparcialidad y objetividad del estudio de mercado. Este vínculo puede haber influido en la estructuración de las cotizaciones, afectando la libre competencia y generando precios artificialmente bajos.

IV. Fundamento Jurídico

Normativa Aplicable:

- **Ley 80 de 1993:** Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

- **Ley 1150 de 2007:** Refuerza los principios de selección objetiva y transparencia en la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Regula los estudios de mercado y exige que estos sean realizados de manera objetiva y libre de conflictos de interés.

Jurisprudencia y Conceptos:

1. **Consejo de Estado, Sección Tercera:** En varias sentencias ha reiterado la importancia de la transparencia y la competencia en los procesos de contratación pública, enfatizando la prohibición de prácticas colusorias.

2. **Colombia Compra Eficiente:** Ha emitido guías y conceptos sobre la gestión del riesgo en la contratación pública, destacando la necesidad de verificar la autenticidad y objetividad de las cotizaciones en los estudios de mercado.

V. Análisis de la Situación

1. Vínculos Identificados:

Se ha identificado que las empresas que cotizaron tienen empleados o directivos en común con ELECTRO-BOOSTER S.A.S., lo que puede indicar una posible colusión.

La coincidencia de ciertos elementos en las cotizaciones, tales como formatos y lenguaje técnico, sugiere una coordinación entre las empresas involucradas.

2. Impacto en el Proceso de Contratación:

- La presunta colusión compromete la imparcialidad y transparencia del proceso de contratación, afectando la libre competencia y la igualdad de oportunidades entre los oferentes.

- La utilización de cotizaciones influenciadas por un mismo grupo empresarial puede llevar a la estructuración de un estudio de mercado sesgado, favoreciendo indebidamente a ELECTRO-BOOSTER S.A.S.

3. Riesgos Asociados:

- Adjudicar el contrato bajo estas circunstancias podría resultar en la nulidad del mismo, además de posibles sanciones administrativas y penales para las partes involucradas.

- La entidad podría enfrentarse a demandas y reclamos por parte de otros oferentes, alegando falta de transparencia y competencia desleal.

VI. Recomendaciones

- **Suspender temporalmente el proceso de contratación:** Hasta que se realice una investigación exhaustiva sobre los vínculos entre las empresas cotizantes y ELECTRO-BOOSTER S.A.S.

- **Iniciar un proceso de verificación y auditoría:** De las cotizaciones presentadas para el estudio de mercado, asegurando que se cumplan los principios de transparencia, igualdad y libre competencia.

- **Remitir el presente informe a las autoridades competentes:** Tales como la Superintendencia de Industria y Comercio y la Procuraduría General de la Nación, para que se adelanten las investigaciones pertinentes y se determinen las responsabilidades correspondientes.

El presente informe pone en conocimiento la presunta colusión en la estructuración del estudio de mercado debido a los vínculos comerciales entre las empresas cotizantes y ELECTRO-BOOSTER S.A.S. Este hallazgo subraya la necesidad de realizar un análisis económico y contractual exhaustivo para asegurar la transparencia y la correcta adjudicación del contrato. Adjudicar un contrato con precios artificialmente bajos podría implicar serios riesgos para la entidad, incluyendo la posibilidad de incumplimientos contractuales y la afectación de los recursos públicos.

Es imperativo que el SENA Regional Santander y el centro de formación C.A.S.A tome las medidas necesarias para garantizar la transparencia y la legalidad del proceso de contratación, en conformidad con las mejores prácticas y el marco normativo vigente.

Se da traslado de los informes relacionados con el presente proceso, en cumplimiento del deber de informar, y se permanecerá atento a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir. Si se considera pertinente, por favor remitir estos informes a los entes de control correspondientes.

De acuerdo con lo expuesto, cumplo con mi deber de informar sobre las posibles irregularidades.

Sin otro particular,



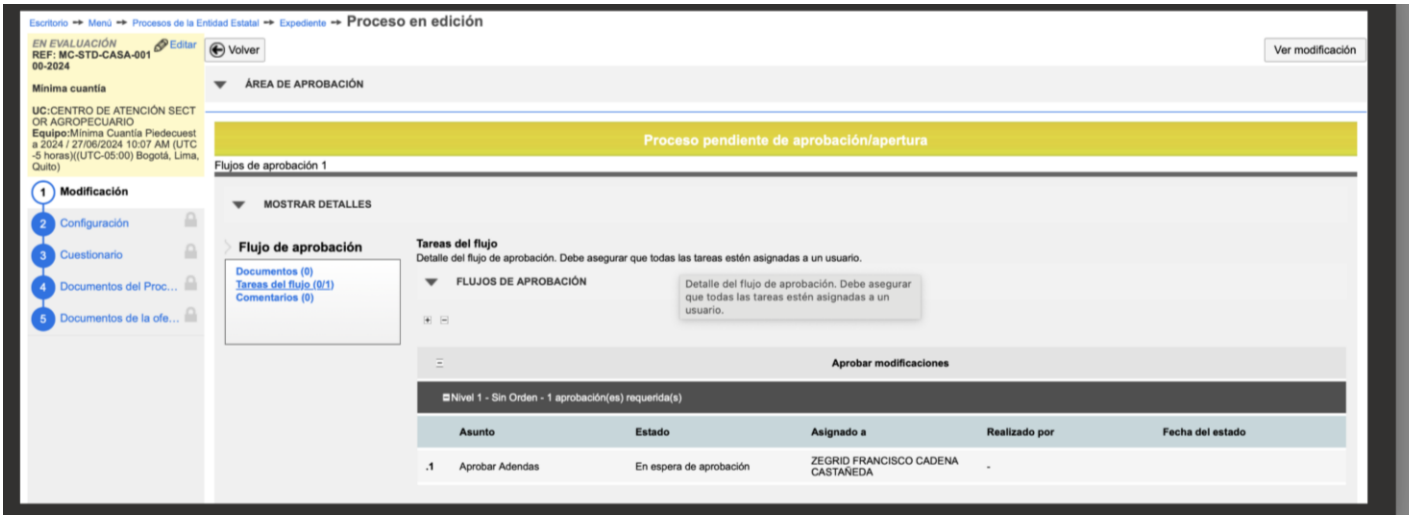
JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

Evidencia 5.

Adenda al proceso **MC-STD-CASA-00100-2024.**



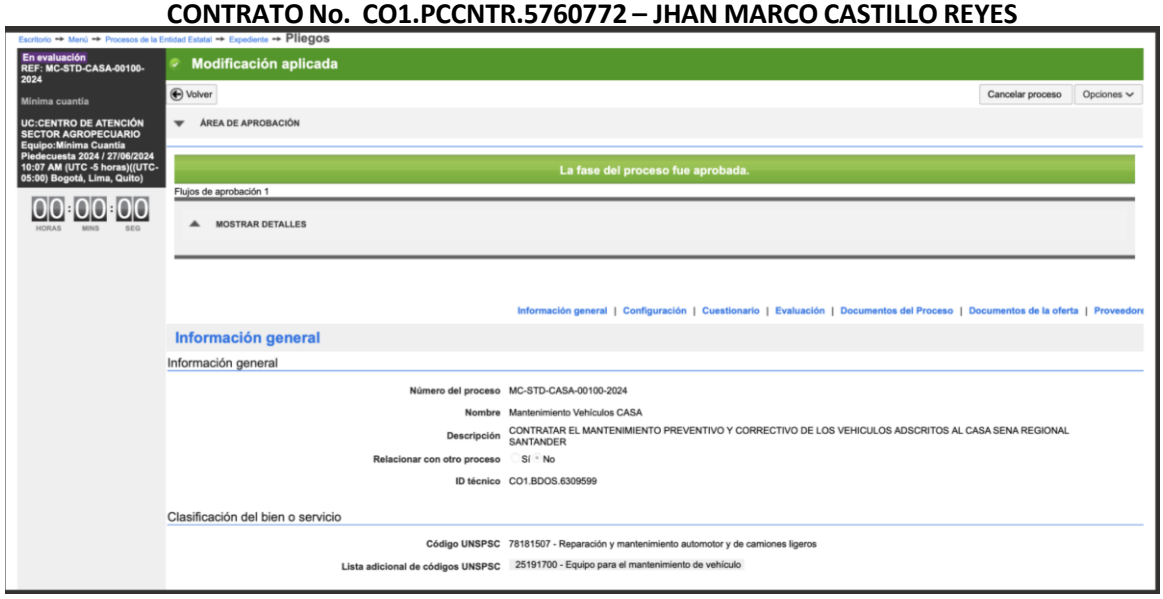


EVIDENCIA 6.

Modificación de adenda de proceso **MC-STD-CASA-00100-2024.**

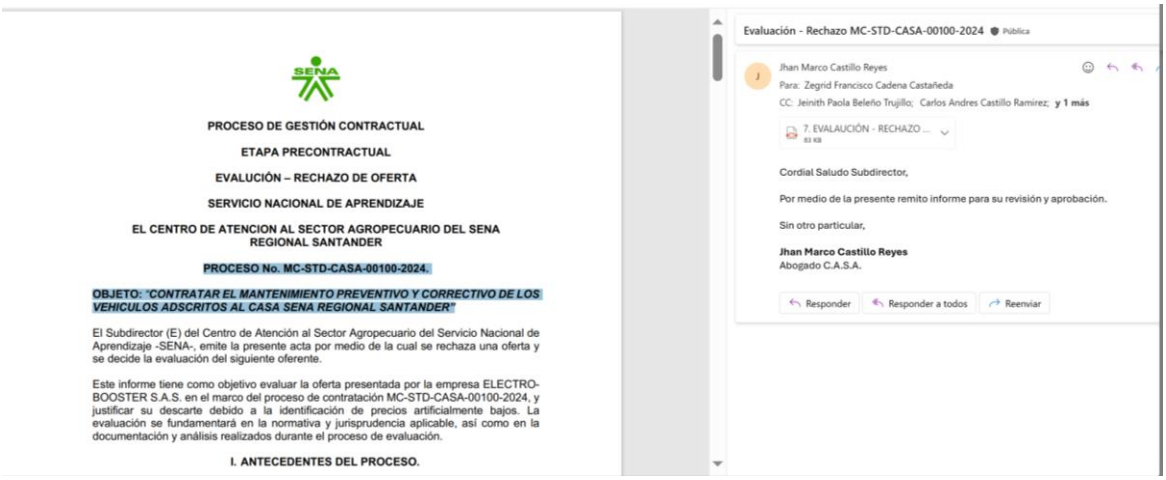
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES



EVIDENCIA 7.

Proyección de evaluación de rechazo de oferta de proceso No. MC-STD-CASA-00100-2024. OBJETO: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".**


PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

EVALUCIÓN – RECHAZO DE OFERTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

EL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER

PROCESO No. MC-STD-CASA-00100-2024.

OBJETO: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL CASA SENA REGIONAL SANTANDER"*

El Subdirector (E) del Centro de Atención al Sector Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, emite la presente acta por medio de la cual se rechaza una oferta y se decide la evaluación del siguiente oferente.

Este informe tiene como objetivo evaluar la oferta presentada por la empresa ELECTRO-BOOSTER S.A.S. en el marco del proceso de contratación MC-STD-CASA-00100-2024, y justificar su descarte debido a la identificación de precios artificialmente bajos. La evaluación se fundamentará en la normativa y jurisprudencia aplicable, así como en la documentación y análisis realizados durante el proceso de evaluación.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

Obligación No. 3. Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición y los diferentes tramites allegados en materia de Gestión Contractual.

Evidencia 1.

"(…) Se realizó la contestación y revisión de derecho de petición. Peticionario **JULIAN OSWALDO GOMEZ VELASCO** (…)".

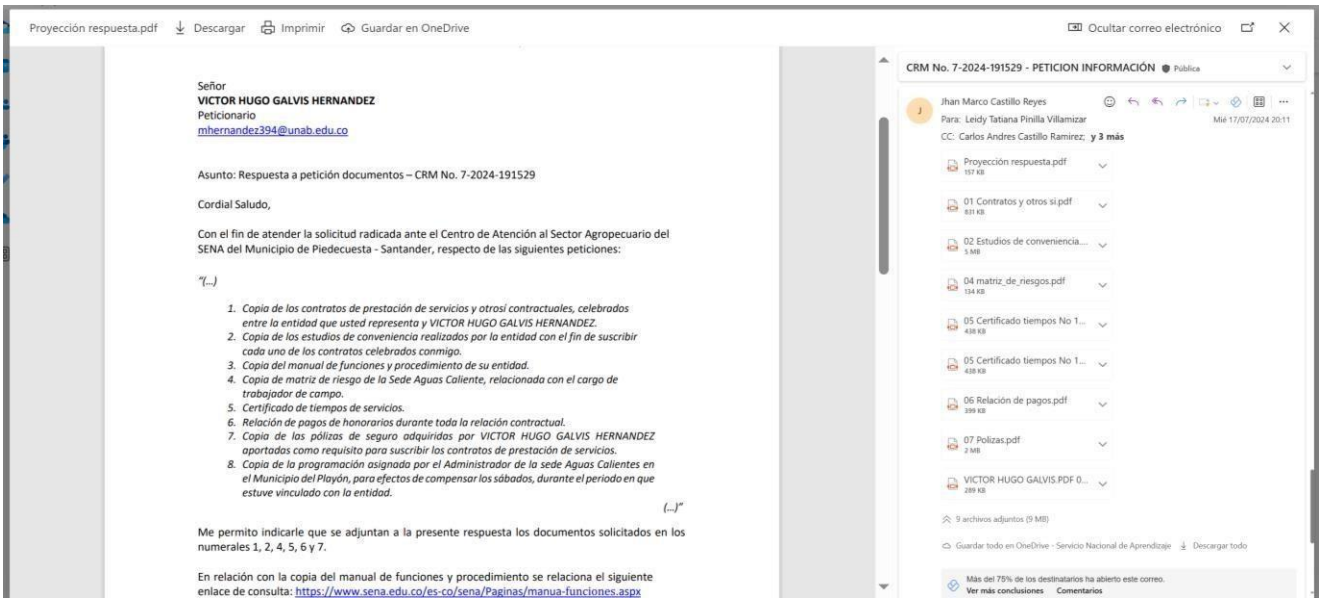
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES



Evidencia 2.

"(…) Se realizó la contestación y revisión de derecho de petición. Peticionario **VICTOR HUGO GALVIS HERNANDEZ** (…)".



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES



Obligación No. 9. Realizar los trámites de liquidación de los contratos que le sean asignados.

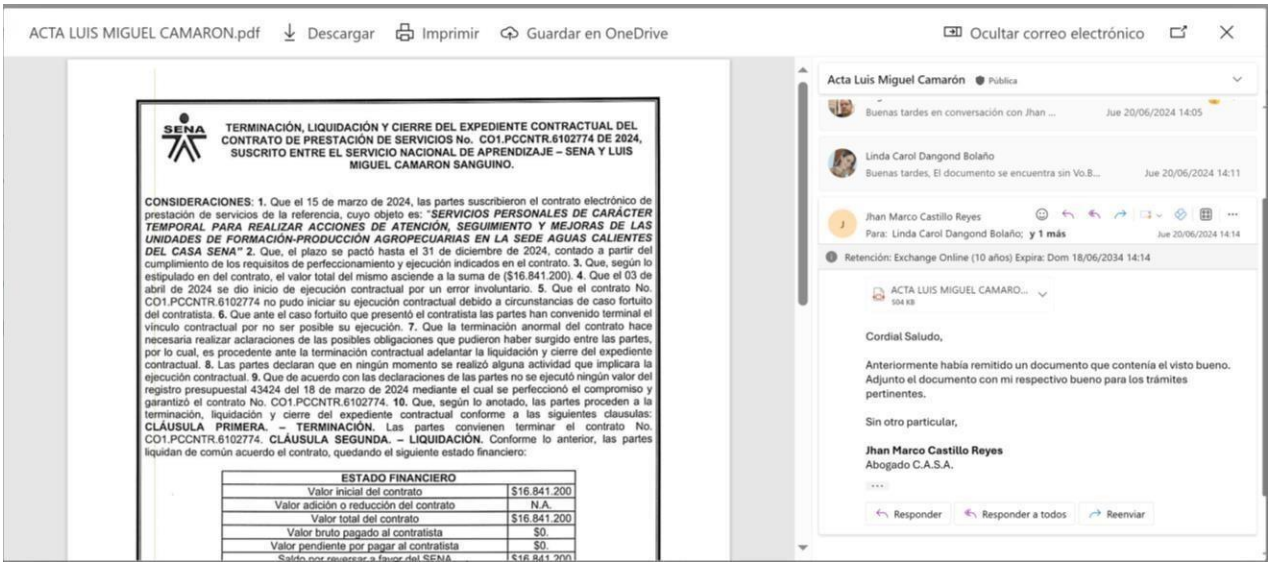
Evidencia 1.

Se llevo a cabo la revisión y aprobación del supervisor del acta de liquidación:

"TERMINACIÓN LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6102774 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y LUIS MIGUEL CAMARON SANGUINO".

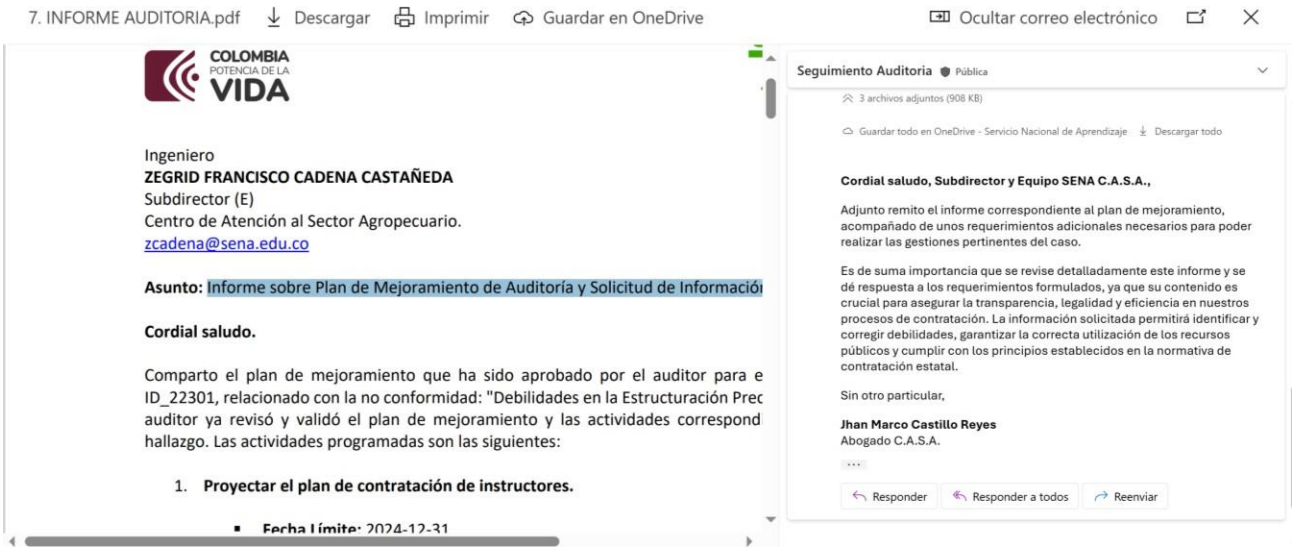
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES



Obligación No. 13. Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas.

Evidencia 1.
Se realiza informe sobre Plan de Mejoramiento de Auditoría y Solicitud de Información. (VER ANEXO)

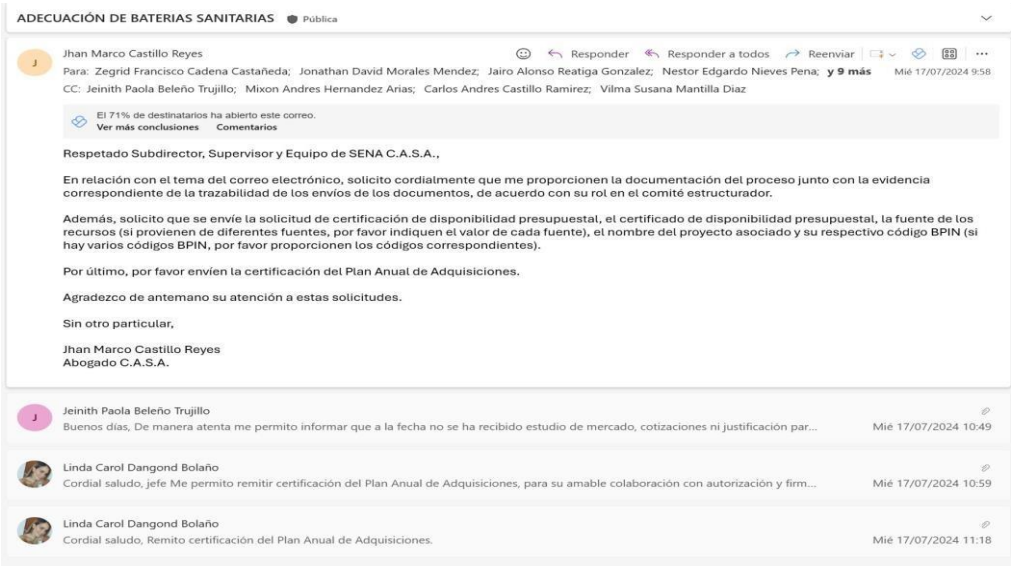


Obligación No.15. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

Evidencia 1. Se realiza seguimiento a proceso “ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS”.



ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Pública

Jhan Marco Castillo Reyes — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 17/07/2024 9:58

Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jonathan David Morales Mendez; Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Nestor Edgardo Nieves Pena; **y 9 más**

CC: Jeinith Paola Beleño Trujillo; Mixon Andres Hernandez Arias; Carlos Andres Castillo Ramirez; Vilma Susana Mantilla Diaz

El 71% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones **Comentarios**

Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A.,

En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador.

Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes).

Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes.

Sin otro particular,

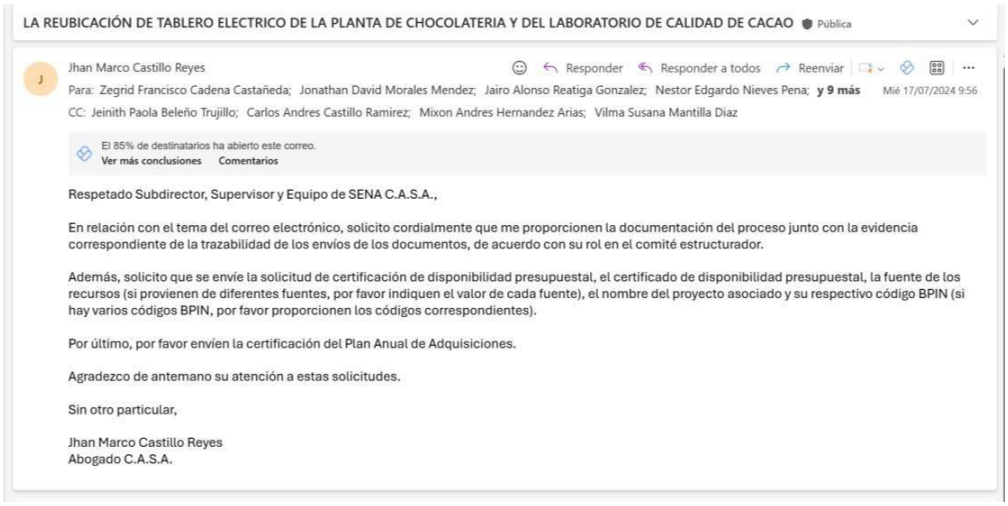
Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Jeinith Paola Beleño Trujillo — Mié 17/07/2024 10:49
Buenos días, De manera atenta me permito informar que a la fecha no se ha recibido estudio de mercado, cotizaciones ni justificación par...

Linda Carol Dangond Bolaño — Mié 17/07/2024 10:59
Cordial saludo, jefe Me permito remitir certificación del Plan Anual de Adquisiciones, para su amable colaboración con autorización y firm...

Linda Carol Dangond Bolaño — Mié 17/07/2024 11:18
Cordial saludo, Remito certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Evidencia 2. Se realiza seguimiento a proceso “REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO”.



LA REUBICACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA DE CHOCOLATERIA Y DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE CACAO Pública

Jhan Marco Castillo Reyes — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 17/07/2024 9:56

Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jonathan David Morales Mendez; Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Nestor Edgardo Nieves Pena; **y 9 más**

CC: Jeinith Paola Beleño Trujillo; Carlos Andres Castillo Ramirez; Mixon Andres Hernandez Arias; Vilma Susana Mantilla Diaz

El 85% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones **Comentarios**

Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A.,

En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador.

Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes).

Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes.

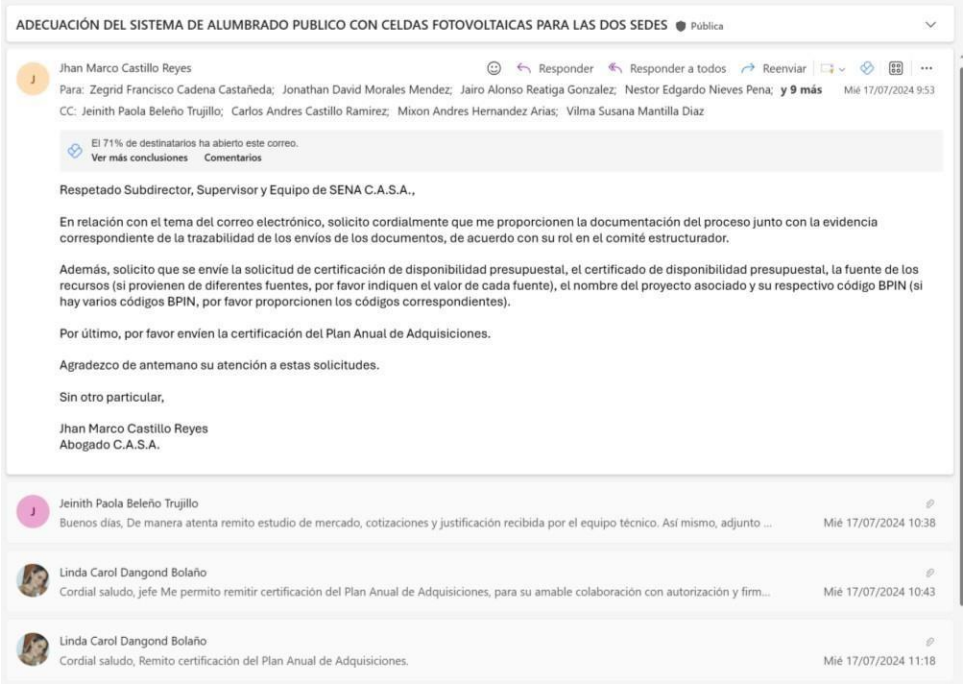
Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

Evidencia 3. Se realiza seguimiento a proceso “ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON CELDAS FOTOVOLTAICAS



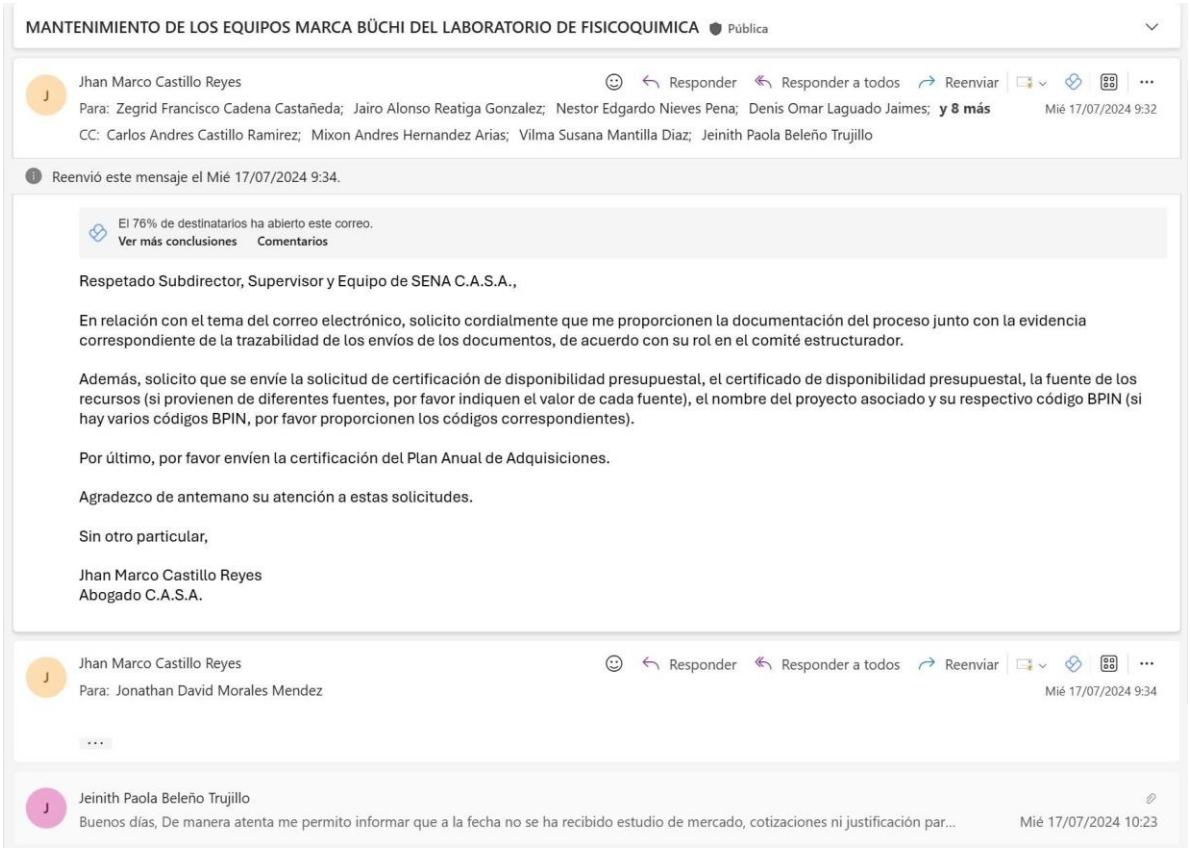
Evidencia 4. Se realiza seguimiento a proceso “ADECUACIÓN DE LAS ACOMEDIDAS DE ELECTRICAS DE LAS DOS SEDES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER”. PARA LAS DOS SEDES”.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES JULIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5760772 – JHAN MARCO CASTILLO REYES

Evidencia 5. Se realiza seguimiento a proceso “MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA BÜCHI DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA”.



MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA BÜCHI DEL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA Pública

Jhan Marco Castillo Reyes — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Zegrid Francisco Cadena Castañeda; Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Nestor Edgardo Nieves Pena; Denis Omar Laguado Jaimes; **y 8 más** — Mié 17/07/2024 9:32

CC: Carlos Andres Castillo Ramirez; Mixon Andres Hernandez Arias; Vilma Susana Mantilla Diaz; Jeinith Paola Beleño Trujillo

Reenvió este mensaje el Mié 17/07/2024 9:34.

El 76% de destinatarios ha abierto este correo.
Ver más conclusiones **Comentarios**

Respetado Subdirector, Supervisor y Equipo de SENA C.A.S.A.,

En relación con el tema del correo electrónico, solicito cordialmente que me proporcionen la documentación del proceso junto con la evidencia correspondiente de la trazabilidad de los envíos de los documentos, de acuerdo con su rol en el comité estructurador.

Además, solicito que se envíe la solicitud de certificación de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, la fuente de los recursos (si provienen de diferentes fuentes, por favor indiquen el valor de cada fuente), el nombre del proyecto asociado y su respectivo código BPIN (si hay varios códigos BPIN, por favor proporcionen los códigos correspondientes).

Por último, por favor envíen la certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes.

Sin otro particular,

Jhan Marco Castillo Reyes
Abogado C.A.S.A.

Jhan Marco Castillo Reyes — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Jonathan David Morales Mendez — Mié 17/07/2024 9:34

...

Jeinith Paola Beleño Trujillo

Buenos días, De manera atenta me permito informar que a la fecha no se ha recibido estudio de mercado, cotizaciones ni justificación par... — Mié 17/07/2024 10:23

Ingeniero
ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
zcadena@sena.edu.co

Asunto: Informe sobre Plan de Mejoramiento de Auditoría y Solicitud de Información.

Cordial saludo.

Comparto el plan de mejoramiento que ha sido aprobado por el auditor para el hallazgo con ID_22301, relacionado con la no conformidad: "Debilidades en la Estructuración Precontractual". El auditor ya revisó y validó el plan de mejoramiento y las actividades correspondientes a dicho hallazgo. Las actividades programadas son las siguientes:

1. **Proyectar el plan de contratación de instructores.**

 - **Fecha Límite:** 2024-12-31.
 - **Responsable:** Subdirector.

2. **Socializar la proyección del plan anual de adquisiciones a los coordinadores, contratación y demás líderes de procesos.**

 - **Fecha Límite:** 2024-12-31.
 - **Responsable:** Subdirector.

3. **Realizar un nuevo estudio previo cuando no se reciba la documentación del aspirante en los términos requeridos por el ordenador del gasto.**

 - **Fecha Límite:** 2025-04-11.
 - **Responsable:** Abogado de Contratación.

 Nota: Esta actividad corresponde a la siguiente vigencia, por lo cual no es posible realizar una acción inmediata. Si se requiere adelantar alguna gestión, por favor indíquenlo.

4. **Presentar informe de inicio de ejecución de los contratos, en donde se evidencie la fecha de publicación e inicio del contrato vs los estudios previos (valor y tiempo del contrato).**

 - **Fecha Límite:** 2025-04-11
 - **Responsable:** Abogado de Contratación

Nota: Esta actividad corresponde a la siguiente vigencia, por lo cual no es posible realizar una acción inmediata. Si se requiere adelantar alguna gestión, por favor indíquenlo.

La solicitud de esta información se fundamenta en la necesidad de asegurar la transparencia y legalidad en los procesos de contratación, en cumplimiento con los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y las directrices del Manual de Contratación Administrativa del SENA. La adecuada planeación y ejecución de los contratos es esencial para evitar riesgos de daño antijurídico y garantizar la eficiencia en la gestión de recursos públicos. Tal como se indicó en el acta de auditoría adjunta, la falta de controles en la planificación y justificación de contratos puede generar insatisfacción de las necesidades y hallazgos por parte de los entes de control.

I. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SUSCRITOS ANTES DE MI LLEGADA:

Solicito información detallada sobre los contratos de prestaciones de servicios que se suscribieron antes de mi llegada. Específicamente, requiero:

A. **CONTRATOS CON LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PERFIL:** Remitir el expediente contractual completo y los hilos de correos electrónicos donde se informaron estos lineamientos. Es fundamental para el seguimiento de la auditoría verificar que los perfiles contratados coincidan con las obligaciones estipuladas, evitando inconsistencias que podrían vulnerar los principios de transparencia y eficiencia en la contratación estatal.

B. **CONTRATOS CON ESTUDIOS PREVIOS VS INICIO CON VALORES Y TIEMPOS DIFERENTES:** Identificar aquellos en los que el valor y el plazo del contrato son diferentes o imposibles de cumplir, indicando quién señaló la necesidad y las obligaciones de dichos contratos. Esto es crucial para asegurar que los estudios previos reflejen adecuadamente la realidad contractual y evitar riesgos de daño antijurídico para la entidad.

C. **CONTRATOS SUSCRITOS POR EL (LA) ANTERIOR SUBDIRECCIÓN – ORDENADOR DEL GASTO:** Listar y remitir información detallada sobre estos contratos, ya que es necesario evaluar la coherencia y legalidad de las contrataciones anteriores, asegurando que se ajusten a los principios de planeación y economía.

D. **DOCUMENTACIÓN E HILOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS:** Remitir toda la documentación e hilos de correos electrónicos donde se informaron los lineamientos específicos para los perfiles de contratación en los que aplique. Esto es necesario para mantener la trazabilidad y transparencia en la gestión de contrataciones, conforme a los principios de publicidad y responsabilidad.

E. **PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PERFILES:** Informar cuál fue la planeación de la contratación en los perfiles, es decir, la prioridad en el orden. Esto es esencial para evaluar la

justificación y priorización de los recursos en función de las necesidades del servicio, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia.

Estas solicitudes se fundamentan en la necesidad de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en la contratación estatal, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA. La adecuada documentación y planificación son esenciales para prevenir riesgos de daño antijurídico y asegurar que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente y efectiva. La auditoría ha identificado debilidades en estos aspectos, lo que subraya la importancia de obtener esta información para la correcta evaluación y mejora de los procesos.

II. NECESIDADES Y OBLIGACIONES EN LOS CONTRATOS:

A. Se requiere informe donde se indique quién estructuró las necesidades y obligaciones en los contratos, ya que se ha señalado en diferentes ocasiones que hay contratos con obligaciones que no se ajustan a los perfiles correspondientes. Por ejemplo, contratos para profesionales en ingeniería que incluyen actividades de revisiones jurídicas o contratos suscritos en tiempos donde no había necesidad de ejecución de las actividades establecidas y, en consecuencia, la necesidad de contratar en ese tiempo el objeto y alcance contractual. Esto es esencial para la auditoría, garantizando que las obligaciones contractuales se alineen con las capacidades y competencias de los perfiles contratados, en cumplimiento con los principios de idoneidad y responsabilidad.

La correcta estructuración de las necesidades y obligaciones en los contratos es fundamental para asegurar que los perfiles contratados sean adecuados para las actividades asignadas, evitando inconsistencias que puedan llevar a la ineficacia y a posibles responsabilidades legales. Este requerimiento busca verificar la idoneidad de los procesos de contratación, en línea con los principios de responsabilidad y eficiencia establecidos en el marco normativo.

III. CONTRATACIONES AL TOPE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO:

A. Se requiere informe donde se indique por qué se realizaron contrataciones al tope máximo del presupuesto del perfil. Además, especificar cuál fue la validación y evaluación de la idoneidad de los contratistas y qué contratista o funcionario intervino en esos procesos. Esta información es crítica para evaluar la eficiencia del uso de recursos y la justificación de los costos asociados, conforme a los principios de economía y transparencia en la contratación estatal.

La justificación de las contrataciones al tope máximo del presupuesto es esencial para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que los costos estén debidamente justificados. Este requerimiento busca garantizar la transparencia y la racionalidad en la gestión de recursos, en cumplimiento con los principios de economía y responsabilidad establecidos en la normativa de contratación pública.

IV. ADICIONALMENTE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A. Estado de Ejecución:

- He señalado distintas falencias en diversas ocasiones y se estructuró un plan de trabajo inicial que no tuvo ejecución. A pesar de haber sostenido una reunión con el auditor y discutido con la líder de auditorías, Zayda, no se ha tomado acción sobre lo presuntamente requerido debido a la falta de lineamientos.

El alcance y estado de ejecución de los requerimientos son necesarios para evaluar la efectividad y seguimiento de las acciones propuestas, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de mejora continua.

B. Responsable de Información Precontractual:

- Solicito se me informe quién será el profesional encargado de entregar información sobre cómo se estructuraron y llevaron a cabo las contrataciones antes de mi llegada, dado que se han identificado diferentes posibles irregularidades. Estas irregularidades se han presentado de forma verbal y ha habido omisiones frente a lo sugerido, lo que me ha llevado a plasmar todo en informes y dejar trazabilidad por correos electrónicos.

Identificar al responsable de la información precontractual es crucial para asegurar la rendición de cuentas y la claridad en los procesos de contratación, especialmente cuando se han detectado irregularidades que podrían comprometer la legalidad y eficiencia de los mismos. Este requerimiento busca fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la gestión contractual.

Agradezco su pronta respuesta.

Sin otro particular,

JHAN MARCO CASTILLO REYES
Abogado Contratista – SENA C.A.S.A
Especialista en Contratación Estatal.

Actividades aprobadas plan de mejoramiento hallazgo ID_ 22301 No conformidad: DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL

Zayda Milena Gualdron Martinez <zgualdron@sena.edu.co>

Vie 17/05/2024 13:52

Para:Zegrid Francisco Cadena Castañeda <zcadena@sena.edu.co>;Jhan Marco Castillo Reyes <jmcastillor@sena.edu.co>;Carlos Andres Castillo Ramirez <cacastillor@sena.edu.co>
CC:Jonathan David Morales Mendez <jdmoralesm@sena.edu.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Comparto el plan de mejoramiento que ha sido avalado por el auditor para el hallazgo con ID_

El auditor ya realizó la revisión del plan de mejoramiento y actividades para el hallazgo con ID_ 22301 No conformidad: DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL

Las actividades para cargar son:

- Proyectar el plan de contratación de instructores. FECHA LIMITE: 2024-12-31 SUBDIRECTOR.
- Socializar la proyección del plan anual de adquisiciones a los coordinadores, contratación y demás líderes de procesos. FECHA LIMITE: 2024-12-31 SUBDIRECTOR.
- Realizar un nuevo estudio previo cuando no se reciba la documentación del aspirante en los términos requeridos por el ordenador del gasto. FECHA LIMITE: 2025-04-11 – ABOGADO – CONTRATACION.
- Presentar informe de inicio de ejecución de los contratos, en donde se evidencie la fecha de publicación e inicio del contrato vs los estudios previos (valor y tiempo del contrato). FECHA LIMITE: 2025-04-11 - ABOGADO – CONTRATACION.

Una vez tengan listas las evidencias, el responsable de la actividad puede cargar la información en la plataforma para realizar el respectivo seguimiento, de igual manera si tienen alguna inquietud estaré atenta.

No Conformidad: DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN PRECONTR
Causa de la No Conformidad: Falta de efectividad en la ejecución de los controles p información consignada en la hoja de vida función pú de revisión para todos los procesos que adelanta en de que estos documentos sean cargados en plataforn así como en la verificación de la coherencia en aspec definición del valor del contrato que se consigna en l
Acción Correctiva: Implementar controles enfocados en la mitigación del ries estructuración de contratos de prestación de servicios de aprobado en el plan anual de adquisiciones.
Descripción Acción Correctiva:
Implementar controles enfocados en la mitigación del riesgo de errores en la estructuración de contratos de prestación de servicios de instructor, d plan anual de adquisiciones los cuales deben determinarse desde los comités de contratación en la verificación de los documentos que se produ contratación.
Responsable de Realizar la Acción: Carlos Andres Castillor Ramirez; Jhan Marco Castillo Reyes; Zegrid Francisco Cadena Castañeda (subdirector E)
Fecha Límite Implementar Acción: 2025-04-11
Responsable de Seguimiento: Zayda Milena Gualdron
Estado: Abierta
Porcentaje de Cumplimiento Total: 0.00 %
Porcentaje actividades cumplidas dentro del plazo: No Hay Fechas Vencidas

Creado por: Zegrid Francisco Cadena Castañeda (subdirector E)
Fecha de Creación: 2024-04-29
Modificado por:
Fecha de Modificación:

Actividades Plan De Acción

Id	Responsable	Actividad	Entregable / Producto	Cantidad De Entregable / Producto	Fecha Limite / Fecha Realización	Plazo	Entregable / Product Realizados
73618	Zegrid Francisco Cadena Castañeda (subdirector E)	Proyectar el plan de contratación de instructores.	Informe	1	2024-12-31	228	
73619	Zegrid Francisco Cadena Castañeda (subdirector E)	Socializar la proyección del plan anual de adquisiciones a los coordinadores, contratación y demás líderes de procesos	Acta y lista de asistencia.	1	2024-12-31	228	
73621	Jhan Marco Castillo Reyes	Realizar un nuevo estudio previo cuando no se reciba la documentación del aspirante en los términos requeridos por el ordenador del gasto.	Informe.	1	2025-04-11	329	
73623	Jhan Marco Castillo Reyes	Presentar informe de inicio de ejecución de los contratos, en donde se evidencie la fecha de publicación e inicio del contrato vs los estudios previos (valor y tiempo del contrato).	Informe de contratación.	1	2025-04-11	329	

Seguimiento

Medida	Fecha Medición	Quien Realizó El Seguimiento	Comentario
20 %	2024-05-13 10:27	Diego Armando Perdomo Suarez	Una vez verificadas las acciones propuestas por el centro de formación, se evidencia que están enfocadas en la mitigación de la causa que generó la observación. Se encuentra pendiente el cargue de las evidencias en el plazo establecido.

Zayda Milena Gualdron Martinez
Centro Atención Sector Agropecuario - Contratista
zgualdron@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73212
Piedecuesta Kl 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguara

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

SOCIALIZACIÓN OBSERVACIONES AUDITADO

DEPENDENCIA / CENTRO DE FORMACIÓN	**Regional Santander /CENTRO DE ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER**	**PROCESO**	Gestión Contractual	
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	**GCCON-M-001 V.05.Manual de Contratación Administrativa**			
PREPARADO POR:	**Liliana Monroy Martinez**		**FECHA DE SOCIAILIZACIÓN**	**4 de marzo de 2024**
TITULO DE LA OBSERVACIÓN:	**I. DEBILIDADES EN LA PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**			
OBSERVACIÓN/ CONDICIÓN	En 1 de 10 contratos objeto de la muestra por valor de $ 45.697.257 equivalentes al 10% de la misma, correspondiente a la modalidad de contratación directa, una vez verificada la justificación de la contratación contenida en los estudios previos, y los documentos soporte de la programación de fichas, se evidenciaron situaciones que generan incertidumbre respecto de periodos que no se encuentran cubiertos por el plazo de ejecución de los instructores contratados.			
ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN LOS ÍTEMS DE LA MUESTRA	**CO1.PCCNTR.5823872** • Verificado el ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, a folio 1, se evidencia que la fecha de inicio del programa "Monitoreo en el manejo integrado de plagas enfermedades y arvenses de cultivos", fue el 25/01/2024 con fecha de terminación el 30/11/2024, no obstante al verificar las fechas de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, se evidencia inicio de ejecución el 29/1/2024 y fecha de terminación el 4/12/2024. De acuerdo con lo señalado en la programación de las fichas que motiva la justificación de la contratación de instructores, se alerta sobre las fechas que no fueron cobijadas por el plazo contractual de los instructores, principalmente en el mes de diciembre, como quiera que, al contarse con el recurso, la previsión de evitar un número significativo de adiciones al finalizar la vigencia representa una adecuada planeación y buenas prácticas de contratación.			
RIESGO ASOCIADO	Posibilidad de afectación económica por la suscripción y ejecución de contratos desconociendo los principios que orientan la contratación Estatal.			

CRITERIO	*** MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SENA** **4.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** Los miembros del comité estructurador de la dependencia que requiere la satisfacción de la necesidad elaboran su descripción mediante la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el contrato: ¿Qué se requiere?, ¿Por qué? y ¿para qué?, indicar de manera clara y detallada las razones que justifican la contratación y la causa de esta. Es importante tener en cuenta que hay una relación directa entre las funciones asignadas al solicitante y la necesidad que origina el requerimiento, por ello hay que incluir la historia del ¿Por qué se necesita contratar? y lo esperado con la contratación a celebrar, con la finalidad de justificar y soportar la inversión de los recursos del Estado, como evidencia de la debida planeación. Es fundamental describir la necesidad de realizar el proyecto y la contratación del servicio, obra y/o bien, haciendo especial énfasis en los aspectos más relevantes, que expliquen de manera clara el entorno de la situación y enumeren los problemas, dificultades y complicaciones que se están presentando o que podrían llegar a presentarse en caso de no llevarse a cabo la contratación. De conformidad con el procedimiento establecido para las compras, en este análisis hay que incluir: • Ubicación dentro de los objetivos misionales del SENA o funciones asignadas por la Ley • Ubicación de la necesidad en el Plan de Desarrollo • Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA o que se realice la inclusión de ésta a través del ajuste respectivo. • Descripción completa de la necesidad real, en términos de sus condiciones y cantidades (si hay un rango de cantidades mínimas y/o máximas requeridas), sin importar (en esta fase) las disponibilidades presupuestales, cuya modalidad concreta se especificará en una etapa posterior de los Estudios Previos • Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado. • Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012) Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489)**

	El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (Subraya fuera del texto original) * https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal **1.8. Principio de planeación**. Impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad. Omitir dicho deber o principio puede conducir a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto.		
CAUSAS	La causa de la observación radica en la falta de controles para fortalecer las necesidades de contratación que se proyectan desde la etapa de planeación lo cual debe ser parte de los estudios previos de necesidad en los procesos que adelanta el Centro de Formación y debe ser objeto de análisis en los comités de contratación, como quiera que su inobservancia puede generar posible insatisfacción de las necesidades y hallazgos por parte de los entes de control.		
ACCIONES DE MEJORA CONCERTADAS	Implementar controles enfocados en la mitigación del riesgo de materialización de daño antijurídico con ocasión de inobservancias en la planeación y justificación de contratos de prestación de servicios de instructor, de acuerdo con lo aprobado en el plan anual de adquisiciones los cuales deben determinarse desde los comités de contratación en la verificación de necesidad y conveniencia de adelantar procesos de contratación.		
NOMBRE Y CARGO DEL AUDITADO	**Zegrid Francisco Cadena Castañeda** Subdirector de Centro de Atención Sector Agropecuario	**FECHA**	**04 de marzo de 2024**

FIRMA DEL AUDITADO	 Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA Fecha: 2024.03.05 12:09:43 -05'00'
OBSERVACIONES: Sin observaciones por parte del auditado	

DEPENDENCIA / CENTRO DE FORMACIÓN	**Regional Santander /CENTRO DE ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER**	**PROCESO**	Gestión Contractual
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	**GCCON-M-001 V.05.Manual de Contratación Administrativa**		
PREPARADO POR:	**Liliana Monroy Martinez**	**FECHA DE SOCIAILIZACIÓN**	**4 de marzo de 2024**
TITULO DE LA OBSERVACIÓN:	**II. DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL**		
OBSERVACIÓN/ CONDICIÓN	En 10 de 10 procesos objeto de la muestra por valor de 433.305.261 equivalentes al 100 % de la misma, correspondiente a la modalidad de contratación directa, una vez verificada la estructuración y verificación precontractual se evidenciaron debilidades respecto de la revisión de la información consignada en las hojas de vida de la función pública, por parte del ordenador del gasto conforme el procedimiento establecido en SIGEP II, y la definición de honorarios señala en los estudios previos y el valor del contrato.		
ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN LOS ÍTEMS DE LA MUESTRA	• Verificados los documentos internos presentados por el contratista se pudo evidenciar que la hoja de vida de la función pública no se encuentra avalada y verificada por el ordenador del gasto conforme el procedimiento establecido en SIGEP II. **CO1.PCCNTR.5823872** **CO1.PCCNTR.5785474** **CO1.PCCNTR.5855897** **CO1.PCCNTR.5848472** **CO1.PCCNTR.5864945** **CO1.PCCNTR.5923155** **CO1.PCCNTR.5959175** **CO1.PCCNTR.5801662**		

	CO1.PCCNTR.5829757 **CO1.PCCNTR.5838684** • Verificado el estudio previo a folios 1 y 17, se indica el valor y la forma de pago del contrato, no obstante, al realizar el cálculo de los valores allí consignados para la contratación, no coincide con el valor y forma de pago señalado en el contrato en la plataforma SECOP II, lo cual genera un riesgo de daño antijurídico para la entidad, por no dar cumplimiento a lo señalado en los estudios previos, como quiera que los documentos precontractuales, hacen parte integral de contrato. **CO1.PCCNTR.5855897** - No. de Meses y días a contratar: 10 meses y 9 días - Costo total honorarios: $ 45.994.959 - Valor contratado: 46.739.214 **CO1.PCCNTR.5785474** - No de Meses y días a contratar: 10 meses y 24 días - Costo total honorarios: $ 48.227.724 - Valor contrato: $ 48.078.873 **CO1.PCCNTR.5864945** - No de Meses y días a contratar: 10 meses y 9 días - Costo total honorarios: $ 45.994.959 - Valor contrato: $ 23.220.756 **CO1.PCCNTR.5923155** - No de Meses y días a contratar: 10 meses y 24 días

	- Costo total honorarios: $ 48.227.724 - Valor contrato: $ 44.953.002 **CO1.PCCNTR.5959175** - No de Meses y días a contratar: 10 meses y 24 días - Costo total honorarios: $ 48.227.724 - Valor contrato: $ 43.911.045
RIESGO ASOCIADO	Posibilidad de afectación económica por la suscripción y ejecución de contratos desconociendo los principios que orientan la contratación Estatal.
CRITERIO	Ley 909 de 2004 artículo 18 de la: ARTÍCULO 18. Sistema General de Información Administrativa. (Reglamentado por el Decreto Nacional 1409 de 2008.) • 1. El Sistema General de Información Administrativa del Sector Público es un instrumento que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública. • 2. El Sistema General de Información Administrativa cubrirá todos los organismos y entidades de las tres ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal. • 3. El Sistema General de Información Administrativa estará integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional, de gestión de recursos humanos, y presupuestales aplicados a los recursos humanos; los aspectos de estos subsistemas no contemplados en la presente ley serán determinados en la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. • 4. El diseño, dirección e implementación del Sistema General de Información Administrativa será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien velará por su adecuada coordinación con los organismos competentes en sistemas de información, y de manera especial con el sistema de información financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • 5. El subsistema de organización institucional contendrá la información relacionada con los datos que identifican y caracterizan las entidades y organismos del sector público, normas de creación, estatutos, estructuras, plantas de personal, sistemas de clasificación de empleos, remuneración y regímenes prestacionales. • 6. El Subsistema de Recursos Humanos contendrá la información sobre el número de empleos públicos,

	trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios; las novedades de su ingreso y retiro; la pertenencia a la carrera administrativa general o a un sistema específico o especial y la información sobre los regímenes de bienestar social y capacitación. • 7. El subsistema presupuestal de recursos humanos, será competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y su contenido será determinado reglamentariamente. • 8. Las entidades tendrán la obligación de suministrar la información que requiera el sistema en los términos y fechas establecidos por el reglamento. Hoy en día el SIGEP es una herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano. A su vez, con la información allí gestionada, las entidades públicas adelantan procesos específicos de la gestión del talento humano, como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, programas de bienestar social e incentivos, entre otros. Así mismo, el SIGEP II es una herramienta que sirve como insumo para la toma decisiones institucionales y de gobierno, así como para la formulación de las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humano **Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"** **ARTÍCULO 24.-** *Del principio de Transparencia***.** En virtud de este principio: *(…)* 5o. En los pliegos de condiciones *b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación*

	c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.		
CAUSAS	La causa de la observación radica en falta de efectividad en la ejecución de los controles para la validación de la información consignada en la hoja de vida función pública, lo cual debe ser objeto de revisión para todos los procesos que adelanta en el Centro de Formación antes de que estos documentos sean cargados en plataforma transaccional SECOP II, así como en la verificación de la coherencia en aspectos relevantes, como lo es la definición del valor del contrato que se consigna en los Estudios Previos.		
ACCIONES DE MEJORA CONCERTADAS	Implementar controles enfocados en la mitigación del riesgo de errores en la estructuración de contratos de prestación de servicios de instructor, de acuerdo con lo aprobado en el plan anual de adquisiciones los cuales deben determinarse desde los comités de contratación en la verificación de los documentos que se producen al adelantar procesos de contratación.		
NOMBRE Y CARGO DEL AUDITADO	**Zegrid Francisco Cadena Castañeda** Subdirector de Centro de Atención Sector Agropecuario	**FECHA**	**04 de marzo de 2024**
FIRMA DEL AUDITADO	Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA Fecha: 2024.03.05 12:09:58 -05'00'		
OBSERVACIONES: Sin observaciones por parte del auditado			
DEPENDENCIA / CENTRO DE FORMACIÓN	**Regional Santander /CENTRO DE ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER**	**PROCESO**	Gestión Contractual
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	**GCCON-M-001 V.05.Manual de Contratación Administrativa**		
PREPARADO POR:	**Diego A. Perdomo Suárez**	**FECHA DE SOCIAILIZACIÓN**	**26 de febrero de 2024**

TITULO DE LA OBSERVACIÓN:	**III. RIESGO DE DAÑO ANTIJURÍDICO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**
OBSERVACIÓN/ CONDICIÓN	En 1 de 10 contratos objeto de la muestra por valor de $ 45.697.257 equivalentes al 10% de la misma, correspondiente a la modalidad de contratación directa, una vez verificada la plataforma SECOP II, se evidenciaron debilidades respecto del cumplimiento de las obligaciones que le son atribuibles a los funcionarios que son designados como supervisores de contratos, la situación se presentó en los siguientes contratos:
ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN LOS ÍTEMS DE LA MUESTRA	**CO1.PCCNTR.5864945** - Verificados los documentos cargados en la plataforma SECOP II al 01 de marzo de 2024, no se evidenciaron informes de supervisión que den cuenta de la ejecución del contrato lo cual es imperativo para llevar control presupuestal y de cumplimiento de las obligaciones de un instructor, como herramienta de control a la debida destinación de recursos por parte de los Centros de Formación, a quienes el estado les ha encargado la responsabilidad de administración de recursos públicos.
RIESGO ASOCIADO	Posibilidad de afectación económica por la suscripción y ejecución de contratos desconociendo los principios que orientan la contratación Estatal.
CRITERIO	Frente al principio de la publicidad, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo , dispone en su artículo 3 lo siguiente: ***"ARTÍCULO 3°. Principios.*** ***(…)*** i) **Principio de Responsabilidad:** los funcionarios y contratistas asumen consecuencias de tipo fiscal, penal y disciplinario por sus decisiones según aplique, omisiones o extralimitación en las actividades desarrolladas según su objeto contractual, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, las Leyes y los Reglamentos. Es de advertir que se entiende que ejerce función pública, aquel particular que, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas, como lo dispone el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 **Manual de Supervisión e Interventoría** **Numeral 4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

	Las funciones o actividades de supervisión e interventoría se concentran en ejecutar las actuaciones necesarias para ejercer el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas durante la ejecución del contrato o convenio supervisado y con posterioridad a su vencimiento, esto es, sobre el post contractual, según se establece en la Ley y en el presente Manual. No obstante lo anterior; respecto a la etapa precontractual, frente a la que no procede la designación de un supervisor, es obligación de los directores, subdirectores, jefes de la dependencia o coordinadores, efectuar el seguimiento y control de las distintas actividades adelantadas durante el procedimiento de selección del contratista o conviniente y verificar el cumplimiento de los requerimientos y postulados propios del principio de planeación; lo cual no obsta para que el supervisor una vez sea designado, reporte las presuntas irregularidades que haya detectado y que correspondan a la etapa precontractual. Una vez se perfeccione el contrato o convenio correspondiente y durante la etapa contractual y post contractual, el supervisor tiene a su cargo las siguientes obligaciones específicas: **DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO** Los aspectos administrativos están encaminados a brindar el soporte necesario para que el supervisor y/o interventor verifique los procedimientos que se lleven a cabo en el desarrollo de la ejecución del contrato o convenio, en los informes, pagos e incluso en la misma liquidación. Verificar que el contratista o conviniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato o convenio. El interventor y/o supervisor no puede autorizar el inicio a la ejecución del contrato y/o convenio sin haberse aprobado la garantía única, realizado el Registro Presupuestal, así como los demás requerimientos pactados contractual o convencionalmente para este fin.
CAUSAS	La causa de la observación radica en la debilidad en la aplicación de controles y de parámetros legales de obligatorio cumplimiento definidos por el manual de supervisión del SENA, respecto del seguimiento técnico, jurídico y financiero que debe realizarse durante la ejecución del contrato suscrito, lo cual puede generar cuestionamiento de orden disciplinario, por parte de veedurías, terceros interesados, así como mala imagen institucional.

ACCIONES DE MEJORA CONCERTADAS	Implementar controles que permitan mitigar el riesgo de daño antijurídico por la inobservancia de requisitos legales que perjudiquen a la entidad, mediante jornadas de sensibilización y actualización de conocimientos en las áreas de contratación y responsabilidad tanto del servidor público como de los colaboradores de la administración.		
NOMBRE Y CARGO DEL AUDITADO	**Zegrid Francisco Cadena Castañeda** Subdirector de Centro de Atención Sector Agropecuario	**FECHA**	**04 de marzo de 2024**
FIRMA DEL AUDITADO			
OBSERVACIONES: Sin observaciones por parte del auditado El equipo jurídico de contratación y el equipo administrativo del Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Santander, una vez conocida la totalidad de las observaciones presentadas en la socialización, aceptan las mismas informado que se implementaran las acciones de mejora correspondientes de acuerdo con la norma y las recomendaciones por parte del auditor.			

PROCESO GESTIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL
PROCEDIMIENTO: TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO/CONSULTORÍAS/INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LEY

NO IMPRIMIR

1. Generalidades:

- ✓ Objetivo del formato: incluir los comentarios resultado de la revisión por parte del Auditor Responsable de la Auditoría y respuesta de los auditores.

- ✓ Procedimiento: una vez el Auditor Responsable de la Auditoría incluye las observaciones, envía al Auditor quien en el momento en que ajusta de acuerdo con las recomendaciones del ARA devuelve con la fecha de diligenciamiento.
- ✓ Quién(es) lo diligencian: Auditor Responsable de Auditoría y Auditores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: para cada trabajo a ejecutar de acuerdo con el Plan Anual.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: se carga en AutoAudit.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): El formato no requiere ser impreso, puede ser enviado por medio electrónico.
- ✓ Quién lo guarda: El formato debe ser guardado en digital en AutoAudit.

Instrucciones para diligenciar el formato

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
DEPENDENCIA / CENTRO DE FORMACIÓN	Escribir el nombre de la Dependencia y/o Centro de Formación auditado	Campo para diligenciamiento
PROCESO	Indicar el nombre del proceso auditado	Campo para diligenciamiento

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Escribir el código y el nombre del procedimiento auditado como se encuentra documentado en CompromISO	Campo para diligenciamiento
PREPARADO POR	Nombre del Auditor Responsable de Auditoría	Campo para diligenciamiento
FECHA DE SOCIALIZACIÓN	Escribir la fecha de socialización de las observaciones al auditado (DD/MM/AAAA)	Campo para diligenciamiento
TITULO DE LA OBSERVACIÓN	Escribir el título de la observación como se describe en los Informe Final de Auditoría Interna Detallado	Campo para diligenciamiento
OBSERVACIÓN/ CONDICIÓN	Indicar cuál es el problema o la situación detectada	Campo para diligenciamiento
ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN LOS ÍTEMS DE LA MUESTRA	Detallar de manera puntual dónde se evidenció la situación	Campo para diligenciamiento
RIESGO ASOCIADO	Describir cuál sería la consecuencia si se continua con la observación	Campo para diligenciamiento
CRITERIO	Describir la norma posiblemente incumplida	Campo para diligenciamiento
CAUSAS	Indicar las situaciones que han llevado a que se presente la observación	Campo para diligenciamiento
ACCIONES DE MEJORA CONCERTADAS	Indicar las acciones de mejora concertadas para el cierre de la brecha de la observación	Campo para diligenciamiento
NOMBRE Y CARGO DEL AUDITADO	Indicar el nombre y cargo de la persona que atendió	Campo para diligenciamiento
FECHA	Fecha en la que se ejecutó la Auditoría (DD/MM/AAAA)	Campo para diligenciamiento

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
FIRMA DEL AUDITADO	Firma del auditado	Campo para diligenciamiento
OBSERVACIONES	Relacionar la evidencia o justificación del auditado	Campo para diligenciamiento